



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 171

DE ESTUDIO SOBRE LA INTERVENCION DEL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión núm. 6

celebrada el lunes, 18 de abril de 1994

ORDEN DEL DIA:

Comparecencias:

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Del señor Subgobernador del Banco de España (Martín Fernández), para informar de las cuestiones relacionadas con su cargo. A solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular (número de expediente 212/000551) y Vasco-PNV. (Número de expediente 212/000564)..... | 5394 |
| — Del señor Secretario General del Fondo de Garantía de Depósitos (Aracil Martín), para informar de cuestiones relacionadas con su cargo. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000553) | 5404 |
| — Del señor Presidente de la Asociación Española de Banca Privada (Leal Maldonado), para informar de cuestiones relacionadas con su cargo. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 219/000099) | 5413 |
-

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIAS:

— **DEL SEÑOR SUBGOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (MARTÍN FERNÁNDEZ), PARA INFORMAR DE CUESTIONES RELACIONADAS CON SU CARGO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000551.) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV). (Número de expediente 212/000564.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión.

El primer punto del orden del día es la comparecencia del Subgobernador del Banco de España, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

En primer lugar, intervendrá el Subgobernador, a los efectos que ha sido convocado; en segundo lugar, los autores de la solicitud de comparecencia; y en tercer lugar, los representantes de los demás grupos.

Tiene la palabra el señor Subgobernador, a quien damos la bienvenida y manifestamos nuestro agradecimiento por su accesibilidad para estar presente en esta Comisión en este día y a esta hora.

El señor **SUBGOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Martín Fernández)**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, ante todo, permítanme decir que me siento muy honrado y agradecido por comparecer ante esta Comisión y poder colaborar al logro de sus objetivos. La transparencia en la resolución de la crisis de Banesto es crucial para el Banco de España y para el sistema financiero español. Por ello, no puedo sino celebrar y agradecer la existencia y actuaciones de esta Comisión. El proceso no sólo debe ser transparente en sí mismo, sino que así debe ser percibido por la sociedad española y la comunidad bancaria en general.

Señorías, el Gobernador del Banco de España ha comparecido ante ustedes en dos ocasiones. La primera, el 11 de marzo para darles cuenta de las actuaciones del Banco de España desde el 30 de diciembre de 1993 y, en especial, de la aprobación del Plan de saneamiento y recapitalización de Banesto. La segunda, el pasado 25 de marzo para, en sesión secreta, adelantarles las líneas básicas del pliego de condiciones del concurso para la adjudicación de Banesto. A fin de no incidir en los temas por él tratados, creo que es mi obligación referirme a los acontecimientos acaecidos con posterioridad a su última comparecencia.

Sin lugar a dudas, el acontecimiento más trascendental que ha ocurrido desde entonces ha sido la celebración, el 26 de marzo pasado, de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banesto. Casi exactamente tres meses después de que el Consejo Ejecutivo del Banco de España acordara la sustitución de los administradores de Banesto,

ha sido posible obtener la aprobación, por el 98,5 por ciento de los votos computables de los legítimos propietarios de Banesto, del Plan de saneamiento elaborado por el Banco de España y la administración actual de Banesto. Es más, por mayoría igualmente abrumadora, la Junta aceptó expresamente los acuerdos de 28 de diciembre de 1993, del Consejo Ejecutivo del Banco de España, de sustitución de administradores. El Banco de España no puede sino agradecer pública y profundamente a los accionistas de Banesto —y desde aquí así lo hago— haber ratificado sus actuaciones de forma tan rotunda y plena. Aparte del apoyo moral que ello supone, he de poner de relieve que el segundo de los acuerdos citados implica, desde el punto de vista jurídico, el allanamiento del administrado afectado (es decir, Banesto) al acto administrativo correspondiente.

La aprobación del Plan de saneamiento requería adoptar adicionalmente los siguientes acuerdos. Primero, aprobar el balance de situación a 31 de diciembre de 1993, así como las pérdidas en él contenidas, que ascendían a la cifra de 577.923 millones de pesetas, derivados de los saneamientos requeridos por el Banco de España, más los adicionales calculados por el auditor externo. Segundo, aceptar compensar las citadas pérdidas con cargo a las reservas de la entidad y la reducción de capital por importe de 48.798 millones de pesetas. Tercero, ampliar el capital en 180.000 millones de pesetas y aprobar la supresión total del derecho preferente de suscripción, conforme al artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, por así exigirlo el interés social a fin de que la totalidad de las acciones emitidas sean suscritas por el Fondo de Garantía de Depósitos. Finalmente, la Junta aprobó, con el voto favorable del 80,5 por ciento de los votos computables, entablar la acción social de responsabilidad contra los administradores de Banesto el 27 de diciembre de 1993.

He de señalar que el Banco de España encomendó expresamente a los actuales administradores de Banesto, convocantes de la Asamblea, la inclusión como punto del orden del día de la propuesta que motivó el acuerdo de referencia, cuyo texto literal quisiera recordar a SS. SS., si me lo permiten. Dice el texto del acuerdo: Primero, entablar acción social de responsabilidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 134.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, contra aquellos administradores del Banco Español de Crédito que ostentaban tal cargo el 27 de diciembre de 1993. Tal acción social de responsabilidad se entablará, a fin de que se declare la obligación solidaria de tales administradores de reparar el daño causado al Banco Español de Crédito S.A., por actos contrarios a la ley o a sus estatutos, así como por los realizados sin la diligencia con la que los administradores que sean demandados hubiesen o hubieran debido desempeñar sus cargos.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del número 2 del artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el hecho de la adopción del presente acuerdo, quedan definitivamente destituidos aquellos administradores que ostentaban tal cargo en fecha 27 de diciembre de 1993 y que fueron sustituidos provisionalmente por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España, de 28 de diciembre de 1993, por cuya razón, acordado que sea

por el Banco de España el cese de la referida medida de sustitución provisional, tales administradores no recuperarán sus cargos salvo acuerdo expreso de la Junta General de Accionistas.

La claridad del acuerdo creo que hace innecesaria su explicación. Sólo me interesa resaltar que los antiguos administradores ya no están suspendidos en sus funciones por decisión del Banco de España, sino que definitivamente están destituidos por voluntad de la asamblea de la sociedad.

Por último, sobre este tema debo señalar que en estos momentos Banesto está ultimando los estudios jurídicos precisos para presentar dentro de plazo la acción de responsabilidad ante los tribunales de justicia. Los administradores de Banesto han recibido el encargo del Banco de España de que la reclamación tenga el contenido preciso para cumplir con la máxima eficacia el acuerdo de la Junta.

Aprobado el Plan de saneamiento por la Junta, la prioridad de las actuaciones del Banco de España ha pasado a ser la inmediata ejecución de sus medidas, a fin de que antes del 9 de mayo, fecha adelantada a ustedes por el Gobernador, Banesto pase a integrarse en un grupo bancario más amplio y plenamente solvente que sea capaz de garantizar y asumir el definitivo reflotamiento de la entidad.

De conseguirse ese objetivo tengan ustedes la seguridad de que el coste de salvar Banesto no habrá sido estéril, sino que habrá contribuido a fortalecer el sistema bancario español en su conjunto, así como su credibilidad internacional, que es el objetivo central del saneamiento.

Los principales hitos en este proceso van a ser los siguientes. Primero, aprobación del pliego de condiciones del concurso por la gestora del Fondo, lo que tuvo lugar el 24 de marzo pasado, apareciendo publicado en el BOE del 29 de marzo. Segundo, el pasado 6 de abril terminó el plazo para la inscripción de los potenciales concursantes. Sólo ellos, conforme a la cláusula quinta del pliego de condiciones podrán presentar ofertas. El pasado día 11 el Fondo de Garantía hizo público que sólo se habían inscrito las siguientes entidades, que ustedes conocen: Banco Bilbao Vizcaya, Banco Central Hispanoamericano, Banco Popular Español, Banco de Santander, Corporación Bancaria de España.

De esta forma, la preocupación que se había señalado de que la banca extranjera aprovechase esta oportunidad para incrementar su presencia en España, ha desaparecido definitivamente, habiéndose respetado escrupulosamente además la legislación comunitaria.

Tercero, en el día de hoy termina el plazo para que los concursantes revelen la identidad de los miembros de su grupo. Todavía no son las cinco de la tarde, por lo que no es posible revelar esa identidad hasta entonces.

Cuarto, las ofertas deberán presentarse mediante comparecencia el próximo lunes 25, entre las nueve y diecisiete horas. Ese mismo día, a partir de dicha hora, los sobres conteniendo las ofertas serán abiertos en presencia de notario. Dado que las condiciones subjetivas de los concursantes inscritos son perfectamente conocidas, tanto del Fondo de Garantía de Depósitos como del Banco de España, es intención de ambas instituciones proceder, el pri-

mero, a adjudicar Banesto y, el segundo, autorizar dicha adjudicación, de ser posible, ese mismo día 25 de abril, a la mejor oferta en términos de precio.

Como ustedes saben, el Fondo de Garantía debe trasladar la oferta vencedora al Gobierno para que el Estado ejercite o no el derecho de tanteo que le corresponde. Si decide no ejercerlo y una vez obtenidas todas las autorizaciones legalmente necesarias, se procederá a la formalización definitiva de la compraventa por parte del Fondo de Garantía de Depósitos al adjudicatario.

Inmediatamente, el Banco de España, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Disciplina, procederá a acordar el cese de la medida de sustitución de administradores adoptada el 28 de diciembre de 1993. En ese momento, los actuales administradores procederán a convocar junta general de accionistas, a fin de que se nombre el nuevo y definitivo órgano de administración. Hasta la toma de posesión de éste, los administradores actuales seguirán ejerciendo sus funciones.

Paralelamente al proceso que he descrito, Banesto ha procedido a inscribir en el Registro Mercantil la reducción de capital y a elaborar, de acuerdo con las directrices de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el folleto de la ampliación de capital por 180.000 millones de pesetas, que ha de suscribir el Fondo. Inscrito el folleto el viernes pasado día 15, el Fondo de Garantía de Depósitos procederá a suscribirlo y desembolsarlo; si no ha sido hoy, será en el día de mañana.

Para financiarse, el Fondo de Garantía de Depósitos emitió, el 5 de abril, deuda por importe de 465.000 millones de pesetas en dos tramos: uno, de 180.000 millones, para instrumentar la ampliación de capital, y otro de 285.000, para instrumentar la compraventa simultánea de activos a Banesto. Esta compraventa se realizará inmediatamente en cuanto sea técnicamente posible su instrumentación.

El tercer elemento de las ayudas del Fondo no se aportará hasta que, conocido el adjudicatario, éste indique sus preferencias sobre la forma de materializarse.

Como la Comisión conoce, la única y decisiva limitación es que el coste para el Fondo de Garantía de Depósitos no exceda de 41.000 millones de pesetas de valor actual equivalente.

Señor Presidente, señorías, permítanme finalizar como empecé, dándoles las gracias y poniéndome a su disposición para contestar aquellas preguntas que tengan a bien hacerme.

El señor **PRESIDENTE**: Dado el orden de intervenciones por parte de los grupos que lo deseen, procederemos a dar la palabra de menor a mayor, como es tradicional.

¿Grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Albístur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: En primer lugar, quiero agradecer sinceramente la presencia del señor Subgobernador del Banco de España, así como la información que nos ha dado, que complementa las informaciones recibidas

anteriormente y confirma el calendario de los hechos que estamos siguiendo. También me gustaría que ya fuesen las cinco de la tarde para que pudiéramos ver un poco más avanzados los resultados en esta Comisión.

Yo quisiera cambiar el tercio respecto al tema que usted nos ha expuesto. Me quisiera referir fundamentalmente, de nuevo, a todos los temas relacionados con los recursos planteados por los accionistas mayoritarios o antiguos miembros del Consejo de Administración.

Se ha hablado —ha sido objeto de reunión de esta Comisión, en relación con los posibles pactos que pudieran haber existido entre el Banco de España y los antiguos representantes de Banesto— de la posible desaparición de responsabilidades, por decirlo de una forma directa.

Usted manifestaba que no es sólo la toma de responsabilidades por parte del Banco de España la que está presente en todo este proceso. Ya hay una Junta General que ha exhibido sus propios criterios y ha tomado la decisión de estudiar, en un primer momento, cuál sería el proceso para exigir responsabilidades a las personas que anteriormente dirigieron Banesto.

Yo quisiera pedirle que expusiera su opinión, respecto al papel de coadyuvante que pueda adoptar en este tema el Banco de España, si es que lo tiene o lo debe tomar. También quisiera saber (en el caso concreto de que no prosperara porque, pese a que en estos momentos se ha tomado esa decisión, en el proceso posterior puede haber un retraso debido al nuevo gobierno, formado por un banco, grupo de bancos o consejo de administración, que se olvide de las decisiones que esta junta provisional mientras tanto ha tomado) si el Banco de España continuará la línea de exigir estas responsabilidades por la vía jurídica a los miembros del antiguo Consejo de Administración. Esta es mi pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Quisiera agradecer también a don Miguel Martín su comparecencia hoy en la Comisión de seguimiento de Banesto, no tanto en cuanto que Subgobernador del Banco de España —que lo es hoy—, sino porque también es el Presidente de la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos, Comisión que a través de su presidencia y de los miembros de una ejecutiva restringida, al parecer, va a ser la que, a partir del día 25 ó 26 de mayo, va a adjudicar Banesto a las instituciones financieras que hayan concursado en dicha subasta. Es verdad que a partir del día 26 de mayo va a haber una adjudicación histórica, dentro de la historia financiera del Estado español, ya que no deja de ser importante la adjudicación de una entidad financiera como Banesto, que ha sido la cuarta de España, con unos activos superiores a los cinco billones de pesetas, con 2.300 oficinas y 16.000 empleados. A ciencia cierta, los futuros adquirentes del Banco Español de Crédito no van a estar exentos de dificultades, pero también es cierto que con dicha adjudica-

cación va a cambiar el panorama financiero del Estado español.

En esta reunión quiero resaltar la importancia de la presencia de don Miguel Martín, no como Subgobernador del Banco de España, que lo es, sino también como Presidente de la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos, Comisión que va a adjudicar, a las entidades financieras que concursen, el Banco Español de Crédito.

A partir de esta pequeña reflexión, le formulo ya la primera pregunta. Por las informaciones que hemos recibido en la Comisión a través de las diferentes personalidades que por ella han pasado, tenemos entendido que para la adjudicación final prevalecerían los criterios económicos por encima de los demás, es decir, que el que pague el precio más alto sería el futuro adjudicatario de Banesto. Pero —creo que fue cuando compareció ante esta Comisión el actual Gobernador del Banco de España, el señor Rojo— también se planteó la posibilidad de que se tuviera en cuenta la generación de recursos económicos. Mirando las posibilidades actuales de generación de recursos económicos de los bancos, ¿podría ocurrir que, a pesar de que hubiera una oferta más elevada que otras, prevaleciera en los criterios de adjudicación algunos bancos que ofertaran un poco más bajo, pero que tuvieran más capacidad de generación de beneficios que los que han hecho una oferta mayor? Esta sería una primera pregunta; es decir, qué criterio va a jugar, en cuanto a la capacidad de gestión y generación de recursos económicos, para que se adjudique Banesto a una entidad que no sea la primera en ofertas económicas.

En cuanto al cuaderno de ventas, yo he seguido una serie de manifestaciones de diferentes entidades financieras, las cuales han dicho públicamente que se les ha cobrado un precio muy elevado por la información que les han dado y que, a partir de ahora, esta información sería complementada a través de manifestaciones verbales y no escritas por cuestiones de confidencialidad. Me gustaría saber qué hay de cierto sobre esta situación.

También hemos podido observar en los diferentes medios de comunicación que es posible que la subasta se adjudique directamente el día 26 de mayo, para evitar filtraciones y especulaciones en cuanto a precios y datos de los bancos que han concursado. Sé que ésta es una pregunta difícil y complicada, pero me gustaría saber su opinión al respecto.

Asimismo se ha especulado durante estos días —esperando la fecha clave del día 26— sobre los componentes de la Comisión gestora que ha de adjudicar Banesto a los futuros concursantes. Se ha dicho que en dicha Comisión ejecutiva existen, aparte de usted, el Director General del Banco de España, el Director General de la Inspección del Banco de España y el Director General de la Asesoría Jurídica del Banco de España, otras cuatro personas que representan a la banca privada y que hoy están en representación del Fondo de Garantía de Depósitos. Si estas personas que hoy están en dicha Comisión gestora forman parte también de los posibles ofertantes a Banesto, quizá hubiera que buscar alguna fórmula alternativa para evitar informaciones privilegiadas.

Otra pregunta sería en qué condiciones declararían desierto el concurso, es decir, hasta qué topes de cantidades ofertadas estarían dispuestos a declararlo desierto.

Para terminar, una cuestión de carácter personal por su cargo de Subgobernador del Banco de España. ¿Qué opinión le merece el hecho de que sea el Gobierno quien fije el precio que ha de ofertar Argentaria en la futura subasta, a la que seguramente va a concurrir con el resto de la banca privada?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Quiero comenzar agradeciendo la presencia del Subgobernador del Banco de España y de su, aunque sucinto, preciso e importante informe ante esta Comisión de los últimos hechos acaecidos en la crisis de Banesto desde la Junta General de Accionistas hasta estas horas o casi minutos que nos faltan para saber definitivamente quiénes son los que van a pujar por la continuidad financiera de la marca Banesto.

Quisiera subrayar, quizás adelantándonos un poco a lo que pueda ser la definitiva emisión de juicio por esta Comisión y por este representante de uno de los grupos políticos que forman parte de ella, algunas de las cosas que ha dicho el señor Subgobernador, con las que estoy de acuerdo, y así quiero manifestarlo. Creo que es de subrayar el proceso de transparencia en que se está produciendo todo el íter, desde la sustitución de administradores el 28 de diciembre; es importante, ha tenido un valor creo que ejemplificador, incluso hacia el futuro en situaciones parecidas, y, en todo caso, en el supuesto de que se den, que espero que no se den, nunca deberíamos reducir sino incluso incrementar esta capacidad de actuación inmediata y de transparencia en todo el íter.

En segundo lugar, quisiera destacar también lo que ya era una convicción para el Grupo Parlamentario al que represento y para mí mismo, cómo la Junta General de Accionistas ha venido a sancionar de forma inequívoca quiénes son buenos o malos administradores, quiénes tienen algo que esperar o no de la sociedad española, en este caso representada por los que tenían un interés legítimo en el caso, es decir, los accionistas de Banesto, sobre el comportamiento de los antiguos gestores, más especialmente del Presidente de Banesto, Sociedad Anónima, por su comportamiento anterior y por el gravísimo quebranto que produjo en aquella entidad financiera. Me parece que el resultado de la Junta General de Accionistas, no siendo el único que merezca ser resaltado, aunque sí es un pronunciamiento importante, puede añadir convicción a los que no la tenían; a los que ya la teníamos, si acaso nos añade seguridad y tranquilidad en que nuestra formación de juicio iba por el buen camino y acabará de formarse cuando, acabado el período de transparencia, comience el de investigación de esta propia Comisión para ver cómo se produjo el quebranto de Banesto. Sabemos quiénes son los responsables, pero queremos saber más, queremos saber y tener las actas de inspección del Banco de España y queremos llegar

hasta donde se pueda y se deba llegar. Hemos alterado el orden normal del funcionamiento de esta Comisión en aras de ayudar a las instituciones, especialmente al Banco de España y a todas las instituciones concernidas, al proceso de transparencia en la adjudicación de Banesto.

Dicho esto, sólo quisiera subrayar algunas cuestiones más y añadir alguna pregunta a las que ha formulado mi compañero señor Sánchez i Llibre, que por economía de tiempo no repetiré, puesto que de las que él ha formulado, tres eran idénticas a las que le iba a formular yo mismo.

También quiero poner de relieve nuestra satisfacción, aunque ésta es una satisfacción meramente política, pero merece la pena decirlo en sede de Comisión, en relación con la preocupación de este Grupo Parlamentario porque las posibles entidades presentes en la puja fuesen españolas. El resultado ya está a la vista. Nosotros manifestamos una preocupación y expresamos una voluntad política. Será por los caminos que hayan sido, pero en todo caso se han producido las cosas como nosotros queríamos y estamos en condiciones de asegurar que el que acceda a la titularidad de Banesto será una entidad financiera española.

Dicho esto, señor Subgobernador, que creo que son las tres reflexiones de tipo político más importantes que quería hacer, complementando las preguntas del señor Sánchez i Llibre, creo que sería bueno que usted dijese ante la Comisión, aunque quizá algunos puedan conocerlo perfectamente, los nombres y los cargos de todos los miembros de la Comisión gestora restringida del Fondo de Garantía de Depósitos y si —ahí me apunto a la pregunta del señor Sánchez i Llibre— deberá haber o no sustituciones en función de que se pudieran producir incompatibilidades, si no de derecho sí de hecho. Queremos que nos cuente qué opina sobre eso. Sólo quisiera saber, repito, haciendo más las preguntas que le planteaba el señor Sánchez i Llibre, sobre la cuestión del derecho de tanteo del Estado, que usted ha mencionado, si en su opinión está contemplada en los puntos 9 y 10 del pliego de condiciones, cuando se habla de: las demás autorizaciones que puedan ser legalmente necesarias antes de llegar al pleno perfeccionamiento del acta de compraventa, si es que ahí está contenido lo que fue un compromiso político, tanto del Ministro de Economía como del Gobernador del Banco de España, o hay otro anclaje legal donde asegurarnos. Usted ha repetido una vez más que se puede producir este derecho de tanteo. Sabe que nuestro Grupo lo reclamó, aunque está previsto en la Ley, como garantía de que las ofertas en materia de precio no fuesen por debajo de los 180.000 millones de ampliación de capital, como mínimo. Y, después, también quisiera mayor aclaración sobre ese posible procedimiento, que usted ha mencionado, en caso de haber una puja en términos de precio claramente distinta de las otras, para proceder a una inmediata adjudicación en el mismo día de la apertura de las plicas.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montoro, por el Grupo Popular.

El señor **MONTORO ROMERO**: Gracias al señor Subgobernador por su comparecencia en esta Comisión de seguimiento del asunto Banesto.

El Grupo Parlamentario Popular había solicitado su presencia aquí, señor Martín, para formularle una serie de cuestiones que a continuación referiré, pero antes lo que no quiero es evitar un trámite necesario como es hacer una consideración general que se refiera al marco en el que se entienden las preguntas que después le formularé.

En primer lugar, en nuestra opinión, la crisis de Banesto ya se encuentra en una fase, podemos decirlo, relativamente avanzada sin que se haya solucionado definitivamente, eso es cierto, pero en esa fase han desaparecido determinados riesgos, determinados peligros que inicialmente fueron muy graves, muy serios. Me refiero, en primer lugar, por ejemplo, al riesgo de falta de confianza en el sistema financiero. No es esto lo que está ahora en juego, no es eso lo que se está dirimiendo ahora. Se ha pasado también ya la fase de la junta general y, por tanto, nos encontramos claramente en una fase —por eso decía evolucionada— en la que hay que realizar nuevas consideraciones, nuevas preguntas e insistir en líneas de investigación propiamente de esta Comisión.

En esa fase en mi opinión es obligado comenzar a extraer lecciones, comenzar a extraer consecuencias, y es el momento en el que planteamientos algo genéricos, como los que hemos lanzado desde mi Grupo Parlamentario anteriormente, cobran más fuerza, más firmeza. Me refiero, en primer lugar, a la necesidad de identificar dónde se han producido los fallos en una crisis como ésta y, a partir de ahí, dirimir responsabilidades, esclarecer, identificar responsabilidades. Este es un punto fundamental y hay que hacerlo, además, desde unos criterios de transparencia, de claridad ante la opinión pública, dejando ya esos miedos, esas cautelas iniciales, que por lo demás eran bastante propias, pero que no tienen sentido en el momento actual. Por tanto, insisto en que ahora es la oportunidad para comenzar a extraer lecciones, entendiendo por tales la interpretación de los fallos, la clarificación de los mismos y dirimir responsabilidades allá donde se hayan producido. Además, es el momento de enfatizar, de subrayar la necesidad de reducir los costes de una crisis como la que se ha originado en el asunto Banesto. Los costes para la sociedad tienen que reducirse, y eso todavía es posible a raíz de la solución definitiva que se otorgue a este caso.

La solicitud de su comparecencia aquí era inevitable dado el alto protagonismo que ha tenido el Banco de España en todo este proceso. El Banco de España fue el responsable último de la decisión de intervención y el Banco de España está siendo también responsable último en la búsqueda de soluciones definitivas a la crisis de Banesto. Y no es una cuestión menor el subrayar que el Banco de España está actuando en condiciones o circunstancias especialmente difíciles. Estas semanas, estos días, a partir de las imputaciones achacadas al anterior gobernador, ha aumentado el descrédito, incluso me atrevo a decirlo con toda propiedad, el descrédito social en una institución que, en nuestra opinión, es un pilar fundamental del correcto funcionamiento del sistema económico y del sistema fi-

nanciero español. Ahí, en donde no se deberían haber depositado mayores desconfianzas, sin embargo, nos encontramos con que eso es así y, por tanto, es oportuno reconocerlo, y reconocerlo aquí. En esta Casa, en la Casa de la representación popular, tenemos que hablar en estos términos, puesto que ya no es sólo dentro de nuestras sino también internacionalmente donde el Banco de España ha sufrido un revés en su crédito, y ese revés, en nuestra opinión, hay que recuperarlo con acciones decididas, a las que yo invito al señor Subgobernador a incorporarse con esa decisión y con esa firmeza que requiere el momento especialmente delicado que estamos viviendo. Unas acciones a las que yo invito al señor Subgobernador, incluso animándole, por supuesto, a lograr una mayor independencia de los poderes políticos como la que va a conseguir el Banco de España a partir del nuevo estatuto de autonomía del Banco de España y que, en ocasiones como la que estamos viviendo, es fundamental.

Estas son las reflexiones de carácter general donde se inscribe la intención del Grupo Parlamentario Popular al solicitar su comparecencia. A este respecto, lo que queremos, señor Martín, es solicitarle el esclarecimiento de lo que ha sido la actuación del Banco de España en la crisis de Banesto, en primer lugar, en lo que se refiere a un ámbito que, en nuestra opinión, tiene que ir cobrando cada vez mayor relieve, y es la identificación de las responsabilidades del anterior equipo de gestión de Banesto. Tenemos que conseguir esa identificación de responsabilidades cada vez con mayor claridad y decirlo a la opinión pública española, puesto que ya hemos pasado esas fases de desconfianzas que se podían generar, etcétera, y para ello sería oportuno que usted pudiera informarnos del curso que lleva el expediente abierto por el Banco de España en relación con esta materia. Sería bastante interesante conocer cuál es el proceso que está siguiendo ese expediente. Si usted nos pudiera informar, estaríamos agradecidos y seguramente toda la opinión pública española lo estaría también.

En segundo lugar, quiero preguntarle también al señor Martín, en su condición de Subgobernador. Usted, como es lógico, ha desarrollado un papel protagonista en la crisis de Banesto, y lo ha hecho en forma que yo creo que es importante clarificar al máximo. Me refiero, en primer lugar, a actuaciones suyas que han sido publicadas en prensa y sobre las que yo también he tenido oportunidad de preguntar directamente al Gobernador, a su superior en el Banco de España, al objeto de clarificar, pero creo que nadie mejor que usted está en condiciones de clarificar lo que ha sido su papel, en su cargo de Subgobernador, en lo que es la evolución de la crisis de Banesto. A ese respecto, lo que tengo que preguntarle es cuál ha sido su función en las negociaciones con el anterior equipo de gestión, y en concreto con el señor Conde, antes del proceso de intervención. Concretamente, señor Martín, si usted ofreció, en un determinado día, la compra del paquete de acciones del señor Conde haciendo de intermediario de otra entidad. Creo que es importante que esto lo clarifique usted con sus propias palabras. También le voy a preguntar por un episodio ocurrido después de la intervención del Banco de España. Usted estuvo en una cena con el señor Conde, cena que

también tuvo un relieve público, y conviene aclarar los términos de lo que allí se habló, de lo que usted habló, puesto que el señor Gobernador del Banco de España se refirió... Rectifico. Realmente parece que usted no habló mucho en esa cena, pero lo que no me negará, señor Martín, es que por lo menos escuchó en esa cena y es importante que explique a la opinión pública, y a esta Comisión por supuesto, para conocer y formar nuestro criterio, los contenidos de esa cena...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montoro, yo diría, más bien, de lo hablado en la cena.

El señor **MONTORO ROMERO**: Bien, señor Presidente, de lo hablado en la cena. Acepto esa precisión conceptual.

A continuación, también quiero preguntarle por su función en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Usted, en su condición de Subgobernador del Banco de España, es miembro nato de esa Comisión, y, en nuestra opinión, en el papel de esa Comisión en la crisis de Banesto se ha producido un fallo, en tanto que no ha cumplido realmente con las funciones que le otorga la Ley a la Comisión en lo que se refiere a la tutela del accionista. Entendemos que ha habido un fallo de conexión entre lo que es la función de prevención de crisis bancarias del Banco de España y el *rôle* adjudicable a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por eso quiero preguntarle exactamente cuál es su papel como miembro nato del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores cuando se está gestando, y usted lo sabe, una crisis de esta envergadura; qué papel tiene a la hora de comunicárselo a la Comisión y forzar a ésta a que advierta a los accionistas sobre lo que va a ser la evolución previsible de su inversión, del ahorro colocado en esas acciones. Creo que ahí es donde se produce uno de los principales fallos. Me refería anteriormente a la necesidad de identificar los fallos para corregirlos, y hemos escuchado de boca del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores una historia en cuanto a cómo se informa, incluso de la propia intervención del Banco de España, que no guarda toda la coherencia debida con lo que es la presencia de usted en ese Consejo (como miembro nato por supuesto, no me refiero, obviamente, en términos personales, sino en su condición de Subgobernador del Banco de España), y además me gustaría conocer su criterio de cómo se puede perfeccionar para evitar circunstancias como las que se han producido.

Como ejemplo le voy a exponer un contraste que es llamativo a este respecto. En noviembre del año 1992, la Inspección del Banco de España identifica como créditos de dudoso riesgo en Banesto un montante de 120.199 millones de pesetas. Meses después, en el folleto informativo que sustancia la macroampliación —me refiero ya a la macroampliación ocurrida en el verano del año 1993—, aparece una cifra bien distinta de los 120.199 millones de pesetas; en concreto, aparece una cifra, decidida por la dirección de Banesto, de provisión para cubrir los riesgos de esos créditos de dudoso cobro, de 51.808 millones de pesetas. ¿Cuál es el papel que tiene que desempeñar el señor

Subgobernador para evitar que en un folleto de este tipo aparezca una información que no es completa de cara al accionista? Esta es la pregunta, que no es, como ve, exactamente una pregunta, sino una reflexión para evitar que en el futuro se puedan producir errores de calibre tal que puedan llevar a la confusión de las decisiones de los accionistas en España.

En cuanto al futuro, y éste es el último tramo de preguntas que quiero hacerle, la solución definitiva seguramente no la vamos a vivir, como es obvio, en las próximas horas ni en los próximos días, pero estamos cerca de lo que podemos llamar el comienzo de la solución de la crisis de Banesto, y a ese respecto consideramos imprescindible que la máxima dirección del Banco de España, en su condición de máxima autoridad monetaria y financiera de nuestro sistema, se pronuncie sobre la solución ideal para la organización de nuestro sistema bancario. Quiero decir que no estamos ante soluciones «neutrales», entre comillas, sino ante soluciones que van a marcar el futuro de nuestro sistema bancario, y por eso el mismo Gobernador del Banco de España se ha pronunciado en contra de la participación de un banco extranjero en la adquisición de Banesto o, incluso, ha desanimado a la compra de Banesto por parte de las Cajas de Ahorro.

Igualmente, no se puede pretender una neutralidad en decisiones que puedan significar la incorporación de Banesto en la órbita de entidades públicas, puesto que eso significaría, en definitiva, una nacionalización de la entidad que tendría un significado bastante concreto, en nuestra opinión incluso desaconsejable, cara a la reorganización del sistema bancario español. Por eso, esta tarde le pregunto su criterio, en su condición siempre de Subgobernador del Banco de España, sobre lo que significa la adquisición de Banesto por parte de Argentaria, de una entidad pública que, como tal entidad pública, si participa en Banesto, debe ser de acuerdo con una estrategia de política financiera del país, y, por tanto, los responsables máximos de esa política financiera del país —por supuesto, el Ministerio de Economía, la autoridad política máxima, y la autoridad monetaria y financiera— tienen que explicar a la opinión pública qué se pretende con un proyecto de este tipo, que no puede ser nunca de naturaleza estrictamente técnica, tiene un gran contenido de estrategia de política económica general. Si se va en esta dirección, hay que explicárselo a la opinión pública, y yo le solicito que esta tarde intente explicar a la opinión pública y a esta Comisión cuál sería la solución a ese respecto.

Por último, en unas circunstancias como las que estamos viviendo, en esas circunstancias, decía, de revés a la credibilidad del Banco de España, lo que tengo es que invitar al señor Martín, así como al señor Rojo, a recuperar rápidamente la credibilidad de esta entidad que antes definía como pieza clave, pieza maestra de nuestro sistema económico y de nuestro sistema financiero. Eso significa invitarles a que se distancien realmente de la política, dejando este plano a otros, y que ocupen el papel que les corresponde en esa definición de modelos económicos y financieros de España, puesto que ustedes además son personas que en ese otro plano, si quiere más técnico e incluso

humano, siguen conservando un alto grado de credibilidad. En eso consiste esa invitación que yo les hago en nombre del Grupo Parlamentario Popular para que se pronuncien, para que expliquen cuáles son sus criterios respecto del futuro del sistema bancario español.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montoro.

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **AROS IBÁÑEZ**: Gracias, señor Presidente. Quiero también saludar la presencia del señor Subgobernador del Banco de España en esta Comisión y agradecer la información que nos ha proporcionado sobre los últimos acontecimientos que se han producido desde la última comparecencia del Gobernador del Banco de España en esta Comisión.

Del relato que nos ha hecho el señor Martín yo quiero resaltar, por una parte, como él también subrayaba, la ratificación por los accionistas de la decisión y de la actuación que ha llevado a cabo el Banco de España en el proceso de intervención y de salvamento de Banesto. Yo creo que esta ratificación muestra el acierto de las decisiones que se han llevado a cabo y es importante decir que este acierto no puede quedar empañado por hechos que se han producido, que se han conocido últimamente, que no tienen ninguna relación con la actuación del Banco de España en el proceso de salvamento de Banesto. Creo que es negativo para el propio proceso que desde algún grupo político, por intereses políticos, se pueda intentar empañar la actuación del Banco de España, que ha sido ejemplar, que está reconocida de manera ejemplar por los grupos políticos, por la sociedad en este proceso. Yo creo que el final de todo ello será que se ha acrecentado —como decía el señor Subgobernador— la confianza en el sistema bancario español y también la credibilidad y el prestigio del Banco de España para hacer frente a las crisis bancarias. Creo que hay otro factor importante que conviene resaltar de todo este proceso, que es la agilidad y la rapidez con que se ha afrontado, porque, como señalaba recientemente en esta Comisión también el Presidente actual de Banesto, la agilidad y la rapidez son un factor fundamental para proceder a superar una crisis con el menor coste posible. Esto evidentemente se ha llevado de esta manera, porque, como decía el señor Subgobernador, en menos de tres meses se ha afrontado —yo creo que con éxito; estamos en la última fase— la crisis de Banesto.

Yo quisiera plantearle dos cuestiones, no tanto como Subgobernador —es difícil separar una cosa y otra—, sino más bien como Presidente del Fondo de Garantía de Depósitos, la primera de las cuales es con relación a la transparencia. La transparencia ha sido un elemento ejemplar en este proceso, reconocido por todos, pero yo creo que es fundamental en un último momento, que es el momento de la subasta, y que esta transparencia no solamente sea real sino que sea percibida así por la opinión pública, como decía usted anteriormente. Entonces, la pregunta que le dirijo es cuáles son los elementos que van a garantizar esta trans-

parencia, la objetividad y la no discriminación —que éste es un factor también importante cuando se está planteando que determinadas entidades bancarias no deberían optar o conseguir la adjudicación—, cuáles son los elementos que van a garantizar la transparencia en el momento de la subasta, la objetividad y la no discriminación en la adjudicación de Banesto.

La segunda cuestión que quería plantearle, desde una preocupación como legisladores en esta crisis, es, en relación a la idoneidad de las leyes que tenemos para afrontar situaciones como ésta, si en su opinión la regulación actual del Fondo de Garantía de Depósitos es la adecuada para hacer frente a crisis bancarias de la magnitud de la que nos ocupa, de la que estamos considerando.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las cuestiones planteadas, el señor Subgobernador tiene la palabra.

El señor **SUBGOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Martín Fernández): Muchas gracias, señor Presidente.

Ante todo quiero anunciar que he entregado al señor Presidente el folleto informativo que finalmente servirá para la ampliación de capital que el Fondo de Garantía de Depósitos va a suscribir. También quiero hacerle entrega en este mismo momento, de parte del señor Gobernador, de la respuesta a la última pregunta, de las que había hecho esta Comisión, y que estaba pendiente de ser enviada por el señor Gobernador, y que tiene relación con algunas de las preguntas que me han hecho sobre que ahora se inicia un nuevo proceso que ustedes quieren poner en marcha rápidamente.

No sé, señor Presidente, cuál es el sistema de contestación a las preguntas, pero me imagino que será por el mismo orden que me las han formulado.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Subgobernador, puede usted agrupar las respuestas cuando las cuestiones son coincidentes, y normalmente se contesta por orden de intervención o de temas planteados.

También quiero anunciar a los señores miembros de la Comisión que está en proceso de fotocopias todo este tipo de documentos para entregárselos lo más rápidamente posible.

Continúe, señor Subgobernador.

El señor **SUBGOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA** (Martín Fernández): Entonces empiezo por el señor Albistur que pregunta sobre los pactos entre el Banco de España y los antiguos gestores de cara a la desaparición de responsabilidad, el papel coadyuvante que del Banco de España va a realizar.

Después creo que me referiré otra vez a este mismo tema, pero quiero decirle que, efectivamente, como se deriva de mi exposición inicial, el Banco de España instruyó a los actuales gestores para que incluyesen en el orden del día la acción de responsabilidad, la adopción de la acción social de responsabilidad contra los antiguos gestores; como también les dije en mi intervención inicial, el Banco

de España está instruyendo a los actuales gestores para que esa acción que se va a ejercer en el plazo correspondiente tenga todas las características técnicas intrínsecas a fin de que tenga toda la eficacia que querrían los señores accionistas que la votaron.

Quiero decir, por otra parte, que el Banco de España no puede ejercer la acción social de responsabilidad. El Banco de España puede hacer dos cosas que ya ha hecho: una, por la que también me han preguntado, es abrir expediente. El expediente —y paso a informarle al señor Montoro— está todavía en fase de elaboración del pliego de cargos. Como sabe el señor Montoro, el expediente se entrega a un juez instructor que a partir de ese momento trabaja bajo su absoluta responsabilidad, y como usted conoce, por la Ley de procedimiento administrativo ordinario y sancionador, no puede sufrir interferencias del propio órgano que ha levantado el expediente. Lo que sí sé es que el instructor está terminando en estos momentos de redactar el pliego de cargos. Esos pliegos de cargos tienen como base un voluminosísimo informe de la Inspección, que explica con detalle todas las actuaciones irregulares que hemos encontrado en Banesto. Por tanto, el instructor tiene una buena base, supongo, y si no tendrá que solicitar más información, para elaborar ese expediente. Eso es, señor Albistur, lo que tiene que hacer el Banco de España. La segunda cosa que tiene que hacer el Banco de España es coger ese mismo informe y enviárselo al señor Fiscal General por si acaso hubiera algún tema de trascendencia penal en esas mismas actuaciones. Nosotros lo hemos trasladado íntegramente, es una información muy voluminosa y supongo que el señor Fiscal lo estará estudiando. Creo que ése es nuestro papel y a él nos atenemos.

Contesto ahora al señor Sánchez i Llibre.

Pregunta con respecto al adjudicatario, porque había dicho en mi intervención inicial que prevalecería el criterio económico. También lo había hecho así el Gobernador, pero el Gobernador parece que habló de otros criterios, como la generación de recursos.

No tengo la transcripción de lo que dijo exactamente el Gobernador, pero, en cualquier caso, conozco bien lo que dice el pliego de condiciones, que habla de otros análisis. Fundamentalmente, se refiere a temas organizativos, de capacidad económica, etcétera.

La generación de recursos, por supuesto, es un tema enormemente trascendente. Es lo que llaman los ingleses el «cash flow», de una forma mucho más pedante si ustedes quieren. Es lo que posibilita realmente la vida permanente de la entidad.

Yo creo que todos los concursantes inscritos, que se están en este momento barajando, tienen características de organización, de capacidad, de solvencia, de generación de recursos suficientemente contrastadas y todos ellos, por esas características y por ese criterio, serían perfectamente admisibles como compradores de Banesto. Por tanto, va a ser muy difícil que discriminemos por un criterio que no sea fundamentalmente el del precio. Será muy difícil, porque, con respecto a los demás criterios, no existirían grandes diferencias.

El señor Montoro lo ha planteado de otra forma. No sé si quiere que le conteste ahora o que lo haga en el conjunto de sus preguntas. Casi prefiero hacerlo de esta forma, por lo que paso a contestar al señor Sánchez i Llibre el resto de sus preguntas.

Cuaderno de ventas. Hablan de que el precio elevado para la información que contiene. Yo creo que es poco elevado y, además, hemos tenido gran éxito. (Risas.) Ha servido, en todo caso, para poder sufragar los gastos del Fondo de Garantía de Depósitos en una cuantía bastante inimaginable. Se dará más información; estamos dando más información. Somos conscientes de las críticas que aparecieron en prensa. Se pusieron muy nerviosos los señores que las hicieron y las reflejaron en prensa, evidentemente, para que tuviesen cierta resonancia. La verdad es que la información, las instrucciones que el Fondo de Garantía de Depósitos y yo, como Presidente, hemos dado a Banesto y a Salomon Brothers es que procuren satisfacer el máximo posible todas las necesidades de información que tengan los compradores, siempre y cuando esa información no ponga en una situación de absoluta debilidad a Banesto. Yo creo que con ese criterio están actuando. Es más, durante la semana pasada se ha dado más información, y se va a dar más información en esta semana crucial, porque es cuando van a tener entrevistas con el propio equipo directivo de Banesto. Ahí tendrán posibilidad de preguntar de forma más confidencial toda la información que requieran.

Habla usted del día 26 de mayo como fecha para la adjudicación. Evidentemente, nuestra intención sería adjudicarlo el 25 de abril, es decir, el próximo lunes, dentro de una semana, si es posible y las ofertas son suficientemente claras. El Fondo de Garantía intentaría adjudicar al mejor postor las acciones de Banesto e inmediatamente después el Banco de España ratificaría o autorizaría esa operación. Si es posible, por tanto, el propio día 25 tendremos conocimiento ya de quién es el adjudicatario de Banesto y de esta forma podremos quitar un tema de tensión al país, que necesitado está de ello.

Hemos estudiado los componentes de la gestora. Tenemos plena seguridad de que, por supuesto, los que fuesen incompatibles, bien porque formasen parte de un grupo, bien porque hubiesen formulado una propuesta a título de líder, evidentemente no asistirían y no podrían formar parte de la decisión, pero tenemos la seguridad de que, eliminando a estos posibles señores, tendremos quórum suficiente para tomar la decisión sin su presencia.

Alguien más me pregunta quiénes son los miembros, los componentes de la gestora. La gestora está compuesta, empezando, si ustedes me perdonan, por el Presidente, que soy yo; existe el Vicepresidente, que es un director general del Banco de España; otro director general del Banco de España; el director de los servicios jurídicos del Banco de España, que forman un bloque. Posteriormente está el secretario general del Fondo, señor Aracil, que intervendrá después de mí en la sesión de hoy y que tiene voz, aunque no voto; existe un secretario de actas, que sirve para levantar estrictamente el acta y después existen cuatro representantes no de la Banca, porque actúan a nivel individual,

como técnicos individuales, pero que, en definitiva, se escogen entre banqueros en activo y que son, en estos momentos, el presidente del Banco Central-Hispano Americano, el consejero delegado del Banco Popular, el consejero-director general del Banco de Sabadell y el director general de la Banca March. Esos son los componentes y con ellos estoy absolutamente convencido de que tendremos posibilidad de hacer una buena elección del mejor postor por Banesto.

Concurso desierto. ¿En qué condiciones? El concurso desierto fue una posibilidad que introdujimos en el pliego de condiciones única y exclusivamente porque cuando se hace el pliego de condiciones todavía no sabemos si la Banca extranjera va a intervenir o no, si va a haber determinadas dificultades, y hay que tener siempre una agarradera a la que asirse en caso de dificultades imprevistas. Evidentemente, es muy difícil que el concurso se pueda declarar desierto y con casi toda seguridad no es previsible en las circunstancias actuales, pero teníamos que tenerlo previsto y así lo hicimos.

¿Qué me parece que el Gobierno fije el precio de Argentaria? Empezamos con las preguntas calientes. El precio de Argentaria lo va a fijar, por supuesto, Argentaria y Argentaria tiene un Consejo de Administración que está fundamentalmente compuesto por cargos públicos y personas designadas allí por el Gobierno. Por tanto, el Gobierno fijará irremediamente el precio de Argentaria. No es posible de otra forma, en el sentido de que o bien no da instrucciones a sus miembros o, si las da, evidentemente, podrá fijar el precio, porque es el accionista mayoritario de Argentaria.

Señor Espasa, habla usted de que a partir de esta fase empezaremos por la nueva de lo pasado y cómo ocurrió. Encantado. Yo les invito a ustedes a que lo investiguen. Me parecerá una cosa extraordinariamente interesante que ustedes lo hagan y que saquen sus conclusiones. Yo creo que, efectivamente, la transparencia es absolutamente esencial y mucho más en los momentos actuales, donde, como después nos ha recordado el señor Montoro, según él, existe una pérdida de credibilidad de la institución. Sin embargo, esas pérdidas de credibilidad se arreglan precisamente con este tipo de actuaciones, que, desde luego, por mi parte son bienvenidas.

Los puntos nueve y diez, tanteo. El tanteo no lo establece el pliego de condiciones. No es que no lo establezca, lo prevé, pero lo establece la propia Ley del Fondo de Garantía de Depósitos. Es un imperativo legal. Es necesario, por tanto, que nosotros ofrezcamos el derecho que da la Ley al Estado de quedarse con Banesto en el caso de que le parezca que el precio es suficientemente atractivo.

A continuación voy a contestar al señor Montoro. El señor Montoro hace de una consideración general. Efectivamente estamos en una fase avanzada, a Dios gracias. Hemos pasado por la Junta General y estamos casi a punto de terminar. Si lo terminamos correctamente, como dije en mi exposición, creemos que el coste que supone para el país y para el sistema financiero la crisis de Banesto habrá servido para fortalecer dicho sistema y aumentar su credibilidad. He dicho muchísimas veces ante mis colegas que casi

ninguno de ellos, por no decir ninguno, ha tenido que enfrentarse a la crisis de uno de los mayores bancos de su propio sistema financiero y que nosotros vamos a poder demostrar que, habiendo pasado por ese trance, difícil, hemos tenido los medios, la capacidad, la organización —y no me refiero al Banco de España, me refiero al país—, las leyes, los medios, y los instrumentos para hacer frente a esa crisis y resolverla en un tiempo absolutamente récord. De esta actuación yo creo que sale mayor credibilidad para el sistema financiero, mayor credibilidad para las instituciones, mayor credibilidad para el país. Esa será una de las pocas cosas buenas que saldrán de la crisis de Banesto. También limpiar el aire es importante.

Lecciones. Identificar fallos y esclarecer responsabilidades. Estoy absolutamente de acuerdo. Yo creo que es muy importante que esos fallos se identifiquen y que se esclarezcan todas las responsabilidades que sean necesarias en relación con los antiguos administradores de Banesto. Están en marcha todos los procedimientos para que queden esclarecidas dichas responsabilidades y los fallos cometidos. Yo creo que ellos están estudiándolos muy seriamente; nosotros, como Banco de España, los hemos analizado también muy seriamente.

Si se refiere a los fallos de supervisión, en el sentido de qué posibles fallos ha podido tener la supervisión del Banco de España en cuanto a que, finalmente, la crisis —que tenía que haberse previsto— se ha producido, estoy absolutamente dispuesto en esta Comisión y en cualquier otro sitio a discutirlo con ustedes, no porque se diga si se ha hecho bien o mal, sino simplemente porque creo que es importante discutirlo, analizarlo y aprender esas posibles soluciones. Desde mi punto de vista, evidentemente, señor Montoro, creo que lo hemos hecho muy bien, pero como, si decimos esas cosas, después la prensa nos acusa de triunfalistas y creo que ayer Price Waterhouse anunció que habían sufrido un grave descalabro por serlo, yo, desde luego, no querría seguir el mismo camino. Pero, señor Montoro, estoy dispuesto a discutir con quien sea este tema, precisamente para encontrar los fallos y enmendarlos, si los hubo. Encantado de hacerlo, sin lugar a dudas.

Habla del descrédito de la institución. Inevitablemente me lo están recordando —y usted lo hace aquí— y no tengo más remedio que aceptar que me lo recuerden, porque una determinada persona presuntamente ha servido mal al Banco de España. Quiero simplemente decir que los temas relativos a las personas no deberían afectar a las instituciones y nosotros deberíamos respetar e intentar amparar a dichas instituciones en el ejercicio de sus obligaciones. Si no las amparamos, si las personas que tienen la responsabilidad de ampararlas no lo hacen, efectivamente las instituciones se quedarán debilitadas y no podrán ejercer su función. Cada cual, en este caso, asuma su responsabilidad. En mi caso concreto, lo único que puedo decir es que yo estoy asumiendo mi parte de responsabilidad en ello, estoy trabajando todos los días y no estoy dando ninguna sensación de estar desmoralizado, pero espero que no me empujen demasiado en el camino contrario.

Identificación, responsabilidades, anteriores gestores. Como ya he dicho, estamos con el tema del expediente, es-

tamos con el tema del fiscal, estamos con la acción social de responsabilidad. Los anteriores gestores, evidentemente, no podrán eludir sus responsabilidades por falta de acciones. Si lo hacen será por otras causas distintas, no porque no se hayan puesto en marcha las acciones pertinentes.

Paso a las preguntas que más me interesan, que son las que me atañen personalmente. La primera se refiere a mis actuaciones en la crisis de Banesto, negociaciones antes de la crisis, si ofrecí o no la compra de sus acciones al señor Conde, y mi famosa cena de aquella noche.

Tengo que decir que, efectivamente, mis actuaciones en el caso de Banesto y, en concreto, en relación con el señor Conde, empezaron el propio día 22 de diciembre, que tuvo lugar la primera reunión con el señor Conde en el Banco de España, después los días 27 y 28 y, posteriormente, la cena.

Respecto a la compra de las acciones, no sé exactamente qué versión conoce usted, pero la única versión auténtica es que, cuando se empezó a hablar con el señor Conde, el día 27 creo que fue, lo que había que decirle era que Banesto necesitaba ayuda externa para poder salvarse, dada la magnitud de su déficit patrimonial. Banesto solo no podía sobrevivir; no había plan alguno que con los solos medios de Banesto pudiese sacar adelante la entidad y ningún plan contando sólo con esos medios podría ser respaldado por el Banco de España; en ese sentido se dijo al señor Conde que no había solución para Banesto, sin ayuda externa. De ahí no se pasó; creo que era suficiente.

Respecto a la famosa cena, tengo que decir, señor Montoro, que no es una cena secreta, en modo alguno. La cena, primero, fue conocida por mi Gobernador, al que consulté si iba o no y, segundo, jamás pedí al señor Conde que la mantuviese en secreto. Por tanto, no fue una cena secreta en modo alguno.

En segundo lugar le diré que fui a esa cena porque lo consideré mi obligación, no sólo como Subgobernador del Banco de España, sino como persona. Como Subgobernador del Banco de España había tenido una intervención en la decisión de sustituirle como Presidente de Banesto, y creo que, como Subgobernador del Banco de España, tengo que estar y tengo que escuchar lo que esa persona sustituida me quiera decir. Tengo que señalar también que había habido contactos con abogados; nos habían mandado unos abogados que habían hablado con los nuestros, pero no necesito ningún intermediario para hablar con el señor Conde; si el señor Conde tiene algo que decirme yo estoy dispuesto, como Subgobernador, a escucharle y contarle, por supuesto, mis propias ideas.

Yo creo que ésa es la única forma posible de actuar, y así lo he dicho muchas veces a los inspectores del Banco de España; las cosas hay que decirlas cara a cara y mirándose a los ojos, porque todo lo demás es intentar nadar y guardar la ropa, y eso en supervisión, señor Montoro, es una de las peores cosas que se pueden hacer.

Respecto a mi actuación personal, me sentí obligado a ir como Subgobernador y como persona, ya que, como ustedes saben, y si no lo saben se lo digo yo, el señor Conde tenía la idea de que yo tenía cierta animadversión hacia él,

que era una especie de bestia negra que le perseguía. Eso quería decir que si yo no acudía a esa cena parecería que lo hacía por miedo, y en modo alguno, señor Montoro. No fue tampoco ningún rasgo de valor, pero evidentemente no podía dar la sensación de que yo me escondía ante una invitación del señor Conde.

Yo creo que —casi le agradezco la pregunta— mi actitud con el señor Conde y mis pensamientos con respecto a él y a Banesto han sido clarísimos desde antes de la crisis y después de la crisis; antes de que efectivamente el señor Conde estuviera hundido y cuando el señor Conde está hundido, o parece estarlo. En cualquier caso, la cena fue perfectamente correcta, fue muy amable, fue muy interesante, escuché muchísimo, hablé algo y comí lo menos posible.

Con respecto a la Comisión Nacional del Mercado de Valores —me ataca usted duramente, señor Montoro, y me alegro también que me ataque porque creo que es bueno—, me pregunta cuál es el papel del Subgobernador en ésta, que no lo ha calificado usted así pero que podría calificar alguien, comedia de los horrores. Pues el papel de Subgobernador es un papel difícil, señor Montoro, es un papel difícil, pero le quisiera decir que el Subgobernador del Banco de España es el Subgobernador del Banco de España pero no es el Banco de España. No lo es. Ese es un tema que nosotros hemos estudiado muchas veces, porque la Ley del Mercado de Valores está funcionando desde el año 1988 y desde entonces, el Subgobernador del Banco de España está presente en la Comisión. Por lo tanto, hay muchísima información, información delicada, que tiene el Subgobernador del Banco de España y que no tiene la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Nuestros servicios jurídicos, que me recuerdan esto de que soy el Subgobernador pero no el Banco, me dicen que la voluntad del Banco se ejercita, o se adopta, o se manifiesta, en sus órganos de decisión y, por lo tanto, que es esa voluntad del Banco adoptada por sus órganos de decisión la que, en su momento, hay que transmitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuando, igualmente, los órganos de decisión del Banco de España adoptan la decisión de transmitirla. Yo le puedo decir que durante todo el tiempo que he estado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, desde luego, antes de la crisis, antes del día 28, el Banco de España no había formado voluntad todavía sobre la situación de Banesto y desde luego, no había decidido comunicársela a la Comisión. Por lo tanto, hubiera incurrido en grave responsabilidad, señor Montoro, si yo me hubiera ido de la lengua y se lo hubiera contado a la Comisión. Tenga usted en cuenta que la Comisión no quiere la información nada más que para informar al público y en ese caso, evidentemente, si nosotros contamos al público noticias prematuras, rumores, o noticias que todavía no están suficientemente maduras para ser contadas al público, podríamos desencadenar crisis financieras todos los días. Eso no puede ser. Bien es verdad que muchas veces uno tiene información que le gustaría compartir con la Comisión y con los amigos, y reírse un rato, pero no le quepa la menor duda de que intentamos hacerlo, no le digo nunca, pero lo menos posible.

El futuro. La pregunta del futuro, a Dios gracias, es más para el Gobernador que para mí, y se la ha hecho usted en público y ha salido en la prensa. Si yo me ciño exclusivamente a lo mío, le diré que, como Presidente de la gestora, como Presidente —si quiere usted— del jurado que tiene que resolver la subasta, inevitablemente, creo que debe ser lo más neutral posible.

Me parece que nos vino muy bien, que fue muy bueno, que el Gobernador pudiera contarles a ustedes el pliego de condiciones antes de que se hiciera público, porque una vez que se ha hecho público, yo, como Presidente de la gestora, me tengo que atener a él, me atenderé a él y no hay otro criterio —salvando el organizativo, etcétera— que el precio. Por tanto, no le quepa la menor duda —y lamento si usted no coincide— de que mi voto el día 25 será para aquella oferta que tenga el mejor precio, incluso si es de Argentina.

Usted habla de la estrategia de política financiera del país. No cabe la menor duda de que es un tema muy importante, pero no está incluido en el pliego de condiciones. No hablamos de cuál es la estrategia financiera, la política financiera del país y, por tanto, no puedo entrar en estos temas. Por supuesto, tengo mis propias ideas, pero le digo una cosa; le digo que, cualquiera que sea el comprador, el sistema financiero español saldrá reforzado. Esa es una de las grandes y de las pocas ventajas —como he dicho antes— que tiene el saneamiento de Banesto: el sistema financiero español se habrá depurado y saldrá reforzado, porque, desde luego, alguno de sus principales agentes tendrá una mayor dimensión, una dimensión muy importante, estratégicamente muy significativa, y, en conjunto, el sistema financiero español estará más reforzado porque su elemento más débil habrá desaparecido.

Recuperar la credibilidad del Banco de España. Yo le pediría por favor, por todo lo que usted más quiera, que nos ayude a recuperarla.

Señora Aroz, muchísimas gracias por recordarnos que algunas cosas hemos hecho bien.

Transparencia en la subasta. ¿Qué elementos la garantizan? La garantiza un pliego de condiciones absolutamente espartano que no va a dejar a los miembros de la gestora adoptar otra decisión que la que sea objetivamente mejor, en función del precio. No discriminaremos a nadie, guiándonos por el elemento del precio.

Con respecto a la idoneidad de la Ley del Fondo de Garantías de Depósitos, tenemos la ventaja de que la Comunidad ha aprobado recientemente una directiva sobre garantía de depósitos que tendrá que ser traspuesta al Derecho español, lo que será una buena ocasión para actualizar nuestra legislación del Fondo de Garantía de Depósitos. Sin embargo, por desgracia para nosotros, casi somos el país que tiene más experiencia en crisis bancarias de Europa. Cuando esa directiva se estaba discutiendo en Europa éramos las estrellas invitadas y, por tanto, no le quepa la menor duda de que será difícil introducir grandes novedades en la Ley de Garantía de Depósitos. De todas formas, es evidente que, en su día, plantearemos al Gobierno nuestras propias ideas para que hagan lo mejor posible la ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Concluida la comparecencia, prácticamente con arreglo a la previsión, suspendemos unos minutos la sesión.

Se reanuda la sesión.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS (ARACIL MARTIN) PARA INFORMAR DE CUESTIONES RELACIONADAS CON SU CARGO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000553.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión con la comparecencia del señor Secretario General del Fondo de Garantía de Depósitos, a solicitud del Grupo Popular.

El señor Secretario del Fondo de Garantía de Depósitos tiene la palabra, no sin antes agradecerle en nombre de todos su disponibilidad para comparecer ante la Comisión.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS (Aracil Martín)**: Buenas tardes. Muchas gracias, señorías, por esta invitación a comparecer ante esta Comisión.

Soy Secretario General del Fondo de Garantía de Depósitos desde febrero de 1992 en que fui nombrado por una Comisión Gestora, en aquel entonces presidida por don Luis Angel Rojo.

Pienso que esta introducción mía puede versar sobre dos aspectos o dos temas que pueden ser de interés para ustedes: por un lado, indicarles cuál es el papel del Secretario General en lo que es la organización y funcionamiento del Fondo y, de otra parte, explicarles sucintamente cuál fue mi participación y mi conocimiento en toda la evolución de la crisis de Banesto, digámoslo así.

Sobre este plan les diré que la Secretaría General se creó en marzo de 1981 por un acuerdo de la Comisión Gestora para ser el órgano ejecutivo de la misma. Hasta ese momento y desde su creación en 1977 el Fondo había sido simplemente un fondo patrimonial, sin personalidad jurídica ni órgano de gobierno propio ni servicios que atendieran su funcionamiento. Es en 1980 mediante un Decreto-ley que se establece la personalidad jurídica pública del Fondo y mediante un Decreto de desarrollo de la misma fecha se establece una Comisión Gestora que es el órgano supremo de su gobierno y administración.

Sigue sin contar con un aparato organizativo hasta que, por propio acuerdo de la Comisión Gestora en 1981, se crea la Secretaría General, que se organiza posteriormente, en un acuerdo de esta Comisión Gestora, sobre dos principios que considero interesante poner de manifiesto: por un lado, la problemática diaria a la que debe hacer frente la organización del Fondo es más la consecuencia del saneamiento de bancos que el propio proceso de tratamiento de bancos en crisis, y el segundo principio que inspira su organización es que debe ser una estructura capaz de reducir fácilmente su tamaño. Como consecuencia de estos princi-

pios —sigue diciendo el acuerdo que organiza la Secretaría General—, su estructura orgánica debe ser lo más sencilla posible y debe basarse en la subcontratación de aquellas tareas para las que se encuentre el adecuado servicio en el mercado.

Saben ustedes que garantizar los depósitos hasta cierto importe y reforzar la solvencia y funcionamiento de los bancos, en defensa de los intereses de los depositantes y del propio Fondo, son los fines asignados a este Fondo, que tiene plena capacidad para su desarrollo, en régimen de Derecho privado y sin sujeción a las normas reguladoras de las entidades públicas. Para ello precisamente cuenta con una organización cuyo ejecutivo máximo es el secretario general, que designa la comisión gestora, quien también establece sus funciones y le otorga los poderes precisos para el desarrollo de esta actividad, insisto, en régimen de Derecho privado.

Las funciones del secretario general son las de cumplir y hacer cumplir los objetivos marcados por la comisión gestora y el presidente, formular las propuestas sobre los criterios objetivos que debe establecer esta comisión gestora, informar a la comisión y a su presidente de la situación y operaciones del Fondo y dirigir los servicios y la actividad de su organización. El secretario general asiste a las sesiones de la comisión gestora, con voz, pero sin voto, solamente habla cuando se le invita, para informar de los asuntos y de las operaciones, propone y despacha con el presidente previamente el orden del día y toma nota de los acuerdos y decisiones adoptadas para el cumplimiento, en su caso. La secretaría general —para que se hagan ustedes una idea de su volumen— cuenta actualmente con 69 empleados, de los 135 que llegó a tener en 1985, distribuidos en tres áreas: jurídica, gestión de activos y administración y finanzas, con los servicios principales en Madrid y dos pequeñas delegaciones en Barcelona y Valencia, y su principal actividad está dirigida a atender los tres tipos de secuelas que han dejado en el Fondo las sucesivas crisis bancarias. En primer lugar, unas obligaciones financieras consecuencia de las soluciones dadas a las crisis de los bancos; en segundo lugar, una compleja problemática jurídica derivada de contenciosos con los anteriores accionistas de los bancos saneados; en tercer lugar, el Fondo se hace cargo de muchos activos, de variado contenido y situación, que además de su venta exigen una importante actividad jurídica y gerencial. Esto en cuanto a lo que es la secretaría general y el papel del secretario general.

En cuanto a mi conocimiento y participación en la crisis de Banesto, les puedo decir que mi conocimiento empezó el mismo día 28, en el que fui llamado por el Subgobernador, presidente de la comisión gestora, para comunicarme la decisión de intervención que había adoptado el Banco de España respecto a la sustitución del consejo de administración de Banesto, y la necesidad de convocar una sesión extraordinaria de la comisión gestora para recibir del banco la información prevista en la norma reguladora del Fondo sobre cuándo estas medidas puedan determinar una actuación del Fondo. Esta sesión de la comisión gestora se celebró al día siguiente, 29, y en ella se explicaron por el señor presidente los fundamentos de la decisión, con

una primera estimación de las necesidades de dotaciones y saneamientos, así como las razones para la designación de los miembros de la administración provisional. La comisión gestora manifestó su máximo apoyo a la actuación del Banco de España. En posteriores sesiones —creo que cinco, de las cuales tres fueron ordinarias y dos extraordinarias— se trató de esta crisis al informar los diversos representantes del Banco de España de los sucesivos acontecimientos, como cifras definitivas del desequilibrio patrimonial fijadas por la administración provisional y el auditor externo Price Waterhouse, del plan de saneamiento definido inicialmente del Banco de España y los cinco grandes bancos y Banesto, de la aprobación formal por el consejo ejecutivo del Banco de España del plan, con conocimiento del Consejo de Ministros, y de las medidas de saneamiento y de su financiación, a medias entre el Banco de España y bancos. También hube de realizar diversas actuaciones, como informar sobre instrumentación de las ayudas según la normativa y antecedentes en el Fondo; preparar la aprobación formal por la comisión gestora del plan de saneamiento y de las medidas que respecto al Fondo se contenían en dicho plan; preparar también el informe previsto en la normativa del Fondo para que por el Banco de España se realizara la conminación prevista a Banesto para que llevara a cabo la conocida «operación acordeón»; estudiar el pliego de condiciones y proceso de venta de las acciones de la ampliación, negociar los términos del contrato del asesor externo una vez aprobada su contratación por la gestora; estudiar la financiación inmediata de las ayudas; preparar la suscripción y desembolso de la ampliación de capital... En fin, todas las actividades propias de la instrumentación de la aprobación del plan.

Esto es, en resumidas cuentas, lo que entiendo yo que ha sido esta última etapa de participación y conocimiento en la crisis, y quizás debo insistir en los criterios que desde el principio se marcaron en la Comisión gestora de llevar a cabo un proceso de capitalización y de saneamiento de Banesto buscando la máxima transparencia, profesionalidad, objetividad y, como es lógico, economía y eficacia. Por mi parte, quedo a disposición de lo que SS. SS. consideren conveniente preguntar.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, en nombre del Grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: En primer lugar, saludo la presencia, ante la Comisión de seguimiento del asunto Banesto, del señor Secretario General del Fondo de Garantía de Depósitos, y quiero plantear una serie de cuestiones bastante concretas sobre las cuales queremos oír su opinión.

En primer término, y ya entrando en la segunda parte del proceso, es decir, no en lo que fue la situación hasta el 28 ó 29 de diciembre, sino lo que ha sido ya la confección del pliego de condiciones y los equipos o las entidades que han intervenido en ellos, en estos últimos días estamos viendo en los medios de comunicación protestas de los compradores del libro elaborado por «Salomon Brothers»

con respecto a la información sobre la situación económica de Banesto, y han aparecido en algunos medios de comunicación ciertos datos, que, cuando menos, parecen importantes y quizá peligrosos en cuanto al futuro de Banesto, sobre operaciones de crédito o activos de Banesto concedidas a entidades domiciliadas en países extranjeros y que además parece que no vayan a tener demasiado seguimiento. Yo no me voy a parar —esto se lo decía como mero ejemplo— en estos datos, sino que lo que queremos saber es si realmente la información facilitada en el cuaderno de ventas por «Salomon Brothers» es lo suficientemente completa. Creo que hoy, o en cualquier caso uno de estos días, salían unas declaraciones públicas del Gobernador del Banco de España diciendo que sí, pero parece ser que los compradores del cuaderno, insisto, no están de acuerdo con ello. Querría oír la opinión del señor Secretario a este respecto, y además también preguntarle si a estos bancos compradores del cuaderno, que han planteado sus dudas sobre si toda la información contenida en él era suficiente, se les ha ampliado la información.

En alguna otra comparecencia, mi Grupo también preguntó el porqué de la decisión de encargar la confección de este cuaderno a «Salomon Brothers». Siendo que esto fue un encargo directo del Fondo de Garantía de Depósitos, nos gustaría conocer los argumentos del señor Secretario a este respecto.

Con referencia al plan de saneamiento, el señor Secretario nos hablaba, cuando hacía referencia a los objetivos y a las funciones del Fondo de Garantía, de la gestora, de las obligaciones financieras, de los contenciosos con antiguos accionistas y también de la gestión de los activos que están en el Fondo como consecuencia de crisis financieras. Cuando aquí se nos explicó el plan de saneamiento, tanto por parte del actual Presidente de Banesto, señor Sáenz, como por parte del señor Rojo, en un primer momento se habló de la posible compra, por parte del Fondo de Garantía de Depósitos, de activos dañados de Banesto. Sin embargo, esto ha sido una opción que se desechó y se ha convertido al final en un préstamo, pero los activos de Banesto no son transferidos al Fondo de Garantía. Esto ha sido una información que me ha venido a la cabeza al oír al señor Secretario decir que, sin embargo, el Fondo sí está gestionando activos provenientes de otras crisis bancarias. ¿Por qué en los procesos de otras crisis el Fondo de Garantía se quedó con estos activos y, sin embargo, en el caso de Banesto se ha acudido a la segunda opción del préstamo en lugar de la adquisición, que fue, por lo visto, la idea inicial, según nos manifestaban ante esta misma Comisión, como decía antes, el señor Sáenz y el señor Rojo?

Asimismo, querríamos conocer su opinión sobre la existencia de posibles quebrantos no contemplados en el plan de saneamiento, y lo uno con la primera pregunta que le planteaba al señor Secretario. Aquí se nos dijo, por parte del Gobernador del Banco de España, señor Rojo, que, partiendo de los 102.000 millones de pesetas en que se había cuantificado el quebranto —o, hablando en lenguaje vulgar, el «agujero»— de Banesto, era ya muy difícil que eso se incrementara. Sin embargo, las informaciones aparecidas como consecuencia del estudio del cuaderno de

ventas podrían dar la sensación de que se puede incrementar esta cifra. También querríamos conocer su opinión a este respecto.

Ya pasamos al último paso del proceso que está abierto en estos momentos, y es la adjudicación.

El señor Rojo en su comparecencia —que se hizo a puerta cerrada— nos explicó el pliego de condiciones; cuando nos habló de los criterios de adjudicación nos dijo que se analizarían las ofertas teniendo en cuenta tanto las condiciones económicas como el resto. Debo de confesar que me acabo de quedar muy sorprendida cuando le acabo de oír aquí ahora mismo al Subgobernador y, por tanto, Presidente del Fondo, que en su voto no habría más criterio que el precio. Yo no pretendo que su opinión sea una tercera en discordia, pero sí me gustaría escucharla, porque nosotros entendimos, cuando nos explicó el pliego de condiciones el Gobernador del Banco de España, que además del precio se exigían unos condicionantes mínimos previos para poder acudir a la subasta y luego unos condicionantes de futuro en cuanto al mantenimiento durante cuatro años de un determinado porcentaje sobre el capital, de no «despedazar» el Banco, que fue, creo, la expresión que utilizó el Gobernador. Entonces, insisto en que no parece muy concordante lo manifestado aquí por señor Rojo en su comparecencia con lo que acaba de decir el Subgobernador. Quizá una tercera opinión nos pueda dar luz sobre el asunto.

También nos gustaría saber su opinión con respecto a la neutralidad de la Comisión encargada de la adjudicación del Banco. En estos últimos días aparece en los medios de comunicación la inquietud con respecto a que entre las personas que tienen que decidir sobre la adjudicación del Banco hay, lógicamente, representantes de la Banca privada, y aunque todavía no se ha cerrado el plazo —creo que era esta tarde; todavía no sabemos quiénes son las entidades bancarias que van a acudir—, nos gustaría también conocer cuál va a ser la forma que se va a adoptar, si de las entidades que acuden a la subasta, bien solas o bien acompañadas formando un grupo, hubiera algún representante de esa entidad bancaria entre el grupo de personas que tiene que decidir sobre la asignación o la decisión en la subasta.

Aquí se ha hablado también en la anterior comparecencia sobre las distintas entidades bancarias que de momento sabemos que se habían inscrito, y vuelvo a unir con los criterios de adjudicación, solamente los económicos o algo más. El Banco de España y, por tanto, de forma indirecta el Fondo de Garantía de Depósitos, conocerá de manera clara la situación interna del resto de las entidades financieras que vayan a acudir a la subasta. Yo creía que esto iba a ser también algo importante para tomar la decisión.

Yo quiero preguntarle —no sé si usted es el cargo más adecuado para responderlo, pero sí me gustaría oír su opinión—: El Fondo de Garantía de Depósitos, y, por tanto, la Comisión gestora que tiene que decidir sobre la subasta, ¿conoce en profundidad la situación real y auténtica del Grupo Argentaria? ¿El Grupo Argentaria ha sido lo suficientemente inspeccionado por el Banco de España o, por lo menos, en la misma medida que lo son el resto de las en-

tidades? Uniendo con esta pregunta, en su opinión, ¿tiene el Grupo Argentaria la capacidad —señor Presidente, señores Diputados, me van a permitir que utilice una palabra quizá poco técnica, pero que va a ser muy clara— suficiente para «digerir» Banesto? Es decir, la estructura actual y las condiciones de solvencia, de liquidez del Grupo Argentaria y de su principal, las entidades que están dentro del Grupo Argentaria, o sea, Banco Exterior, Caja Postal, ¿son lo suficientemente amplias y sólidas como para poder —lo que decía antes— «digerir» Banesto, teniendo en cuenta que cualquier entidad que se quede con Banesto en sus ratios le va a suponer una bajada en el nivel?

Por último, señor Secretario, un dato, que me imagino que va a ser coincidente con el de otros comparecientes ante esta Comisión, y del que ya se ha hablado, pero quizá sí la valoración del coste para el erario público del plan de saneamiento de Banesto. Indudablemente, ahí forma parte algo que es todavía desconocido, que será la «plusvalía» —entre comillas— que se pueda sacar en la subasta. Sí me gustaría su opinión a este respecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi. ¿Otros Grupos que deseen intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Señor Presidente, agradecer también la presencia del señor Juan Aracil, Secretario General del Fondo de Garantía de Depósitos, en la Comisión de seguimiento de Banesto.

Decir también que, independientemente del papel que representa el cargo de Secretario General en el Fondo de Garantía de Depósitos, en este caso, y de cara a la adjudicación del próximo día 26 de abril de Banesto, la persona del Secretario General también va a ser importante, ya que forma parte de la comisión ejecutiva que va a decidir, en definitiva, cuál va a ser el banco o la entidad financiera que se va a quedar con Banesto, aunque, según he entendido, está presente en la comisión ejecutiva, pero no tiene voto.

Yendo ya directamente a las funciones de esta comisión ejecutiva, en la anterior comparecencia del Subgobernador del Banco de España y Presidente de esta comisión ejecutiva, también le he preguntado cuáles serían los cambios que podía hacer la comisión ejecutiva en función de las incompatibilidades por la presencia de miembros que pueden ser arte y parte en este concurso, ya que, según he entendido, esta Comisión la forman nueve personas con voto: cuatro representantes de la Administración o del Banco de España, cuatro representantes del Banco de España y el Secretario General, que no tiene voto, pero que está presente. El señor Subgobernador del Banco de España nos ha dicho que, aunque no estén presentes algunos miembros de la banca privada, no va a haber problema porque quórum va a haber; me imagino que el quórum deberá ser la mayoría simple, más uno. Pero aquí introduzco las siguientes consideraciones.

No sé hasta qué punto, en el sentido de que uno o dos representantes de la banca privada no estuvieran represen-

tados en la comisión ejecutiva, sería interesante poder sustituirlos por otros representantes de la banca privada que no sean incompatibles en cuanto a que sus entidades representadas no hayan sido parte de la oferta del Banco Español de Crédito.

Otra cuestión. Las decisiones se toman, me imagino, en este caso con el voto de calidad del Presidente, valiendo por dos en caso de empate. Querría que nos explicara un poco si hay posibilidad de que aun existiendo quórum sean sustituidas las vacantes que se ocasionen por motivos de incompatibilidad, y también me gustaría que explicara a esta Comisión si tienen planteado cómo se va a decidir la votación o, en caso de que haya ofertas muy similares, cómo tienen pensado decidir cuál va a ser la oferta que va a salir ganadora de esta subasta.

En segundo lugar, preguntarle cuáles van a ser los honorarios de «Salomon Brothers». Han salido algunos escritos en algunos medios de comunicación en los cuales se decía que sería en función del precio ofertado final de la acción de Banesto y en función de este precio hay una escalada de comisiones. Me gustaría que, si es posible, lo pudiera explicar en esta Comisión.

También me gustaría que nos explicara en caso de que existieran contingencias fiscales o quebrantos superiores a los que se han planteado en el plan de saneamiento, si existiría en esta caso subrogación para que las contrapartidas pudieran ser abonadas por el Fondo de Garantía de Depósitos y no por la entidad que optara o saliera ganadora de esta subasta.

También nos gustaría que nos explicase, si es posible, los beneficios fiscales que va a obtener la empresa que quede adjudicataria del Banco Español de Crédito, porque, si no recuerdo mal, creo que el señor Sáez nos comentó que el adjudicatario final se vería beneficiado fiscalmente en cuanto a transmisiones patrimoniales, plusvalías, etcétera, para no encarecer dicha operación.

Por último, saber si el Fondo de Garantía de Depósitos ha hecho la contrapartida correspondiente al Banco Español de Crédito para que pudiera efectuarse la ampliación de capital, porque, si no tengo entendido mal, por lo que ha dicho el Subgobernador del Banco de España, salía hoy o mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, mi intervención va a ser muy breve, puesto que las preguntas que quería sustanciar han sido formuladas por los anteriores intervinientes.

Después de saludar al señor Aracil aquí en la Comisión, pedirle una precisión, aunque no una total exactitud, porque es imposible, lo sabemos, respecto al coste en estos momentos estimado para el Fondo de Garantía de Depósitos. Quería pedirle una precisión, aunque no una total exactitud —porque es imposible, lo sabemos—, respecto al coste estimado en estos momentos para el Fondo de Garantía de Depósitos. El señor Subgobernador nos lo ha se-

ñalado y, si no he anotado mal, serían 465.000 millones, es decir, los 180.000 más los 385.000 millones de compraventa de activos. Ahora se emitiría deuda para provisionar estos fondos materialmente y quedarían para más adelante los 41.000 millones correspondientes a los intereses de los 305.000 millones.

Por tanto, el coste de deuda supongo que es para el Fondo, y nos gustaría saber a qué tipo de interés. Me imagino será al *mibor*, pero desearía que usted lo precisase un poco más. No le pido que nos haga las cuentas finales, que no puede ser, de ingresos por cuaderno de ventas o ingresos finales en función del precio final. No se trata de esto, pero sí de saber si podríamos decir que el desembolso ya practicado por el Fondo en estos momentos o en los días inmediatos va a ser de aproximadamente 500.000 millones —he creído entender que era así—, en forma de deuda que emitiría el Fondo.

Respecto de los miembros de la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos, sumándome a las preguntas que le han hecho, quisiera que precisara más si se tratará simplemente de una retirada de las posibles personas que puedan entenderse incompatibles o de una sustitución y en cuánto quedaría fijado el quórum mínimo. Supongo que mayoría simple, pero quisiera que precisara un poco más estos aspectos.

Sobre la no compra de activos en esta ocasión, hemos tenido suficiente información de la razón por la que el Fondo de Garantía de Depósitos no ha querido hacerse cargo de ningún tipo de activo adyacente a la no intervención en este caso, sino sustitución de administradores de Banesto. La pregunta sería: ¿Quedan aún muchos activos distintos estimados por el Fondo? ¿Representan una carga de gestión importante en estos momentos o prácticamente es ya residual la presencia de activos en el fondo?

Nada más, señor Presidente, puesto que, repito, las otras preguntas que quería formular ya las han hecho mis compañeros de Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Socialista ¿desea hacer preguntas? (**Denegaciones.**)

En ese caso, tiene la palabra el señor Secretario General del Fondo de Garantía de Depósitos para contestar a las cuestiones que le han sido planteadas.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS** (Aracil Martín): Voy a intentar responder a las preguntas de la mejor forma que sepa.

Empezando por el orden en que han formulado sus preguntas, contestaré a la señora Rudi. Creo que su primera pregunta se refería a la insuficiencia de la información suministrada a los bancos concursantes y las noticias que habían aparecido en prensa sobre esta insuficiencia.

He de manifestar que precisamente la información sobre el producto que, en definitiva, se vendía, que era Banesto, ha sido uno de los aspectos que más se han cuidado en la elaboración del pliego de condiciones. Ha habido tres etapas de conocimiento de este producto.

Ha habido una primera etapa en la cual, a juicio del asesor contratado, Salomon Brothers, se ponía a disposición de los posibles compradores una serie de datos sobre cuál era la situación de Banesto. Habida cuenta de que creo que el pliego de condiciones se publicó el día 29, ya ese mismo día se podían formalizar inscripciones y ese mismo día se retiraban creo que ocho volúmenes de información que se habían preparado con toda la rapidez posible.

Al término del plazo de inscripción, que fue el 6 de abril, creo que en los dos días siguientes se entregaron dos nuevos volúmenes de información sobre Banesto, también a iniciativa propia de Salomon Brothers.

A continuación se abría una segunda etapa en la cual, después de leída esta primera información (puesto que antes de conocerla no parecía lógico que se formularan quejas sobre suficiencia o insuficiencia), se abrió un período en el cual los concursantes formulaban sus peticiones complementarias. Esta etapa se ha cubierto y me parece que han sido dos tomos los que se han proporcionado a los concursantes en respuesta a su demanda de información.

Luego había una tercera etapa en la cual se iniciaban entrevistas entre los representantes de estos concursantes con la representación de Banesto y con presencia de Salomon Brothers en el área contable y fiscal, en el área jurídica y, finalmente, en el área de la gestión, con miembros del equipo directivo de la Administración provisional.

Por tanto, en principio, nosotros entendemos que es una información suficiente. Claro está que en todo proceso de venta siempre hay dos posiciones: la del comprador y la del vendedor. Uno entiende que da suficiente información y el otro entiende que hay insuficiente información.

También hay que entender un poco la estrategia que a veces hay tras estas manifestaciones por cuanto siempre sirven un poco para explicar actuaciones o incluso en su momento ofertas o posiciones. Insisto en el hecho de que se ha cuidado muy especialmente proporcionar la máxima información dentro de lo que ha sido un proceso desarrollado bastante rápidamente, que era uno de los objetivos que se buscaba. Entendemos que la información proporcionada permite hacer, con la razonable discriminación en el precio, una oferta fundada por las acciones de Banesto.

¿Por qué ha estado Salomon Brothers en el cuaderno? Me parece que era una de las preguntas. No sólo en el cuaderno, sino también en la preparación del pliego de condiciones y en el análisis del proceso.

En este asunto de tratamiento del saneamiento de Banesto un factor que se ha tenido siempre muy en cuenta ha sido proyectar una imagen de que se estaba actuando de la forma más profesional y más transparente posible y, evidentemente, todo lo que se hacía en relación con esto iba a tener incidencia no sólo en nuestro sistema financiero propio, sino también en el sistema financiero internacional. Incluso podría recordarles que los propios concursantes, antes de que el Fondo manifestara su intención de acudir a un asesor externo ya habían contratado ellos asesores externos. Esto se hace por dar tranquilidad a todos los mercados de que va a ser un procedimiento lo más transparente y lo más objetivo posible, hecho por expertos y profesionales. ¿Por qué Salomon Brothers y no otro? En su mo-

mento era el que dentro de las primeras firmas, que creo hay que reconocerle, no estaba comprometido con alguno de los bancos concursantes y que realmente su conocimiento de mercados financieros y del sistema financiero español es grande. Aunque todos dicen que son el primero en el «ranking», alguno ha de serlo y también ellos lo manifiestan. Además, tanto el Banco de España como el Fondo habían tratado a Salomon Brothers con ocasión de la crisis del BCC que anteriormente había tenido lugar.

Otra cuestión planteada era la compra desechada y convertida en préstamo de los activos de Banesto. He de recordarle que no está desechada, puesto que el pliego de condiciones habla de que se realizará una compra de activos a Banesto que se venderán inmediatamente, a continuación, y a cerrar con una pérdida de 285.000 millones de pesetas. Es precisamente la ayuda de saneamiento aprobada en el plan.

Por tanto la fórmula de compra se lleva a cabo, pero la fórmula de la compra en la más simplificada, es decir, por diferencia entre el valor —por decirlo así— en libros de estos activos y el valor real. La diferencia será la pérdida detectada primero por la inspección del Banco de España y después por la administración provisional, incluso por el auditor externo Price Waterhouse. ¿Por qué esta fórmula? Porque en definitiva las soluciones del Fondo tienen que arbitrarse siempre en función de la economía de medios. Una compra de activos pasando todos los activos a la esfera patrimonial del Fondo seguramente hubiera obligado a movilizar unos recursos muy altos, superiores evidentemente a los 600.000 millones de pesetas. Además, entrañaría siempre una incertidumbre en cuanto al importe total de la pérdida asumida. Por eso esta solución parece razonable.

Quebrantos no recogidos en el Plan. Hay que entender que el Plan se ha construido sobre un conocimiento bastante profundo de la situación de Banesto. Han pasado, como decía antes, inspecciones del Banco de España, ha pasado una administración provisional designada por el Banco de España, ha pasado otra vez el auditor externo y, por tanto, se entiende que la situación ya está bastante contrastada. Evidentemente, en todas esas operaciones siempre hay un factor de incertidumbre. Incertidumbre respecto a los pasivos contingentes y a los activos contingentes. La pretensión de todos los compradores es que se les garantice que no va a haber más pasivos y que todos los activos van a ser realizables. Este tema se lleva en el pliego de condiciones al punto correspondiente a las garantías. En este caso se trata de una forma bastante restrictiva, en el sentido de que únicamente se van a garantizar —digamos— todos aquellos perjuicios económicos que para Banesto resulten de las acciones que puedan iniciarse y que acaben en sentencia firme derivada de cuestiones de naturaleza asociativa, y también todos los que resulten de la conocida y general cláusula «vebus sic stantibus», es decir, aquellas que alteren las condiciones sustanciales en que se verificó la compraventa. No hay más garantías, salvo las contingencias fiscales que también, de acuerdo con la cláusula general del Fondo, se admitirán dentro del plazo

normal de los cinco años de plazo de prescripción. No hay más garantía.

Condiciones de adjudicación, sólo el precio. Este tema ya ha sido puesto de manifiesto por SS. SS. El pliego de condiciones y las normas en las que éste se inspira dicen que se adjudicará a la oferta más ventajosa y que no tiene por qué ser solamente la que ofrezca condiciones económicas más ventajosas. Esto es así; pero también es verdad que el pliego de condiciones está montado de forma que, previamente a la apertura de las plicas y conocimiento de la oferta, se garantiza que el posible adjudicatario va a reunir todas las condiciones que constituyen el objetivo del Fondo en un plan de saneamiento. Es decir, asegurar el saneamiento y el funcionamiento de la entidad. Creo que los objetivos que se buscan no son en sí la venta de las acciones, sino el saneamiento y el correcto funcionamiento en el futuro de la entidad y éstos se buscan a través de las condiciones que reúnan los concursantes. El pliego de condiciones establece unas condiciones tanto de su capacidad económica como de su capacidad organizativa y operativa, que simplifican bastante la decisión y por ello entiendo la manifestación anteriormente hecha por el Subgobernador y también la realizada en su día por el Gobernador en el sentido de que al final lo que nos queda es decidir el precio.

Neutralidad de la comisión gestora. Aparte y con carácter general en nuestro ordenamiento está previsto que no puede haber conflicto de intereses. Las normas establecidas por la propia comisión gestora establecen que los miembros de la comisión se deben abstener de conocer y resolver sobre cualquier asunto en el que personalmente o por la entidad a la que pertenezcan estén interesados. Consecuentemente, no podrá darse el caso de que participe en la decisión un miembro de la gestora que represente a alguno de los concursantes que haya presentado ofrecimiento. ¿Cómo se soluciona el problema? En primer lugar —y creo que hoy es un día clave—, conoceremos finalmente cuáles son los concursantes, tanto a título de líderes o jefes de equipo como de acompañantes. Ninguno de los representantes de la comisión gestora que esté en estos dos grupos podrá participar en la votación.

Hay dos posibilidades. Por un lado, que de los ocho miembros, en este caso cuatro, puesto que los cuatro miembros del Banco de España no están incurso en incompatibilidades, como es lógico, queden al menos fuera de concurso y permitan tomar una decisión. Por otro, las normas del Fondo prevén la posibilidad de que se nombren miembros suplentes. Ya se les ha explicado en la anterior comparecencia que se es miembro de la comisión a título personal, a pesar de que es innegable la vinculación con bancos. Por tanto, en la hipótesis de que no hubiera el quórum necesario se podría acudir a la vía de designar suplentes.

Conocimiento por el Fondo de situación interna de los bancos, en concreto, de Argentaria. La organización del Fondo de Garantía de Depósitos en nuestro país, no da al Fondo ningún instrumento, ningún medio para conocer la situación interna de los bancos. Precisamente la presencia del Banco de España en la comisión gestora hace que este

conocimiento de los bancos lo tenga dicha comisión a través de los informes que puedan llevar a cabo los representantes del Banco de España en la comisión gestora. Creo que les he recordado en mi introducción anterior que hay una norma que establece que cuando el Banco de España conozca que algún banco está atravesando una situación de dificultades que pueda dar lugar a la actuación del Fondo, debe comunicárselo a la comisión gestora. Por tanto, en estas ocasiones se produce ese necesario conocimiento a los fines que son importantes para el Fondo, que son los de preparar cualquier actuación de saneamiento o de reforzamiento de la solvencia.

Coste para el erario público. Me parece que esta pregunta está repetida. Como saben S. S., inicialmente hay un primer desembolso que les puedo anticipar se formalizará mañana, que asciende a 180.000 millones de pesetas, relativas a ampliación de capital. Este desembolso se ha retrasado debido a no tener los requisitos necesarios para las reducciones y ampliación de capital, y se llevará a cabo mañana. Habrá un segundo desembolso por el importe de las ayudas de saneamiento establecidas, de 285.000 millones de pesetas. Esto lo consideramos como una especie de operación puente puesto que, en definitiva, la necesidad de recursos vendrá dada por el precio final que obtengamos por la venta de acciones y por la fórmula que elija el adjudicatario respecto a la ayuda complementaria. Se eligen los 41.000 millones como equivalente financiero del préstamo de los 315.000 millones o elige el préstamo de los 315.000 mil millones. Reduciendo, les podría decir, en otros términos, que en definitiva la ayuda en el sentido de lo no recuperable por parte del Fondo son los 285.000 millones más los 41.000 millones, y en su caso el coste financiero que durante cuatro años, hasta que se amorticen estas ayudas, se producirá. Si quieren ustedes entro en más precisiones pero creo que con esto les doy la idea que me han pedido.

Creo haber respondido a todas las preguntas que me ha formulado S. S.; no obstante, si he dejado alguna sin contestar con mucho gusto lo haré posteriormente.

Señor Sánchez i Llibre, inicialmente asisto a la gestora, pero no formo parte de la comisión gestora; por tanto no tengo voto para intervenir en la decisión sobre la subasta.

Respecto a miembros incompatibles, creo que la respuesta que he dado anteriormente le satisfará. En cuanto al voto de calidad del Presidente, evidentemente lo tiene, y en caso de empate decide el voto del Presidente, pero en este caso no está previsto que ocurra eso.

Otra pregunta se refería a los honorarios de Salomon Brothers. En este punto quisiera pedir a la Comisión que la respuesta a esta pregunta, incluso en forma de enviar el contrato suscrito con estos señores, se pospusiera hasta después de realizada la oferta el día 25, por cuanto quizá esto pudiera significar alguna indicación que no fuera oportuna en estos momentos. Tenemos una cláusula de reserva, establecida en el contrato con Salomon Brothers, pero la razón fundamental que quisiera alegar es ésta. Si la Comisión lo desea, después de esa fecha enviaré el contrato suscrito con esta firma. Lo que sí les puedo anticipar

es que en todo caso será menor a lo que se ha obtenido por la inscripción de los concursantes.

Quebrantos superiores al plan. Aquí me refiero a lo que he dicho anteriormente respecto a las garantías que en estos casos es costumbre incluir en los contratos. He explicado el alcance de las garantías que se contienen en este pliego de condiciones y me parece que he respondido a ello; si necesita alguna aclaración más se la daré con mucho gusto.

Beneficios fiscales del adjudicatario. El adjudicatario como tal no tiene beneficios fiscales. Lo que se produce con esta operación de saneamiento es un crédito fiscal en Banesto por razón de las pérdidas afloradas, pérdidas afloradas con ocasión de esto, que unas se produjeron en el ejercicio y son fiscalmente consolidadas en el ejercicio de 1993 y otras, por haberse producido en ejercicios anteriores, no son fiscalmente aceptables en 1993, pero esto no significa que si esas pérdidas no se llegan a producir realmente en el futuro no puedan, digamos, obtener un tratamiento fiscal favorable.

Desembolso de la ampliación. Ya he contestado anteriormente que mañana está previsto que tenga lugar el desembolso de la ampliación.

En cuanto a las preguntas del señor Espasa, creo que ya he respondido al coste estimado para el Fondo de Garantía; las incompatibilidades en la comisión gestora; la no compra de activos. En cuanto a cuáles son los activos que tiene el Fondo en su balance actual, tengo que hacer un poco de memoria para intentar aproximarme, aunque sólo sea en cifras. Creo recordar que los activos inmuebles que tiene el Fondo en este momento en estado de venta, y según sus valores, digamos, netos, de provisión, debe estar en torno a los 35.000 ó 40.000 millones de pesetas. También tenemos unas plusvalías latentes en estos inmuebles del orden de 15.000 millones. Ya sabe usted que las plusvalías no se pueden contabilizar; las minusvalías sí hay que contabilizarlas.

Después tenemos unos créditos contra terceros, bien derivados de las crisis bancarias, bien como consecuencia del proceso de ventas de estos activos. No recuerdo exactamente en cuánto están, pero me parece que en total el balance del Fondo está en un activo de unos 65.000 millones de pesetas; está equilibrado en el pasivo con un patrimonio neto positivo, que fue obtenido por primera vez en el año 1993, de 30.000 millones, y unos 35.000 millones que importaba el anticipo que realizó la banca a finales de 1992 y que a estas alturas está ya amortizado con el desembolso de las aportaciones realizado en febrero de 1994.

Creo que he respondido a las preguntas que se me han formulado. Con mucho gusto quedo a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rudi. Brevemente, por favor.

La señora **RUDI UBEDA**: Sí, señor Presidente. Para unas puntualizaciones concretamente.

Cuando yo preguntaba por la venta de activos, me contesta usted que eso no está desechado todavía y me habla de la diferencia que son las aportaciones que va a hacer el

Fondo entre el valor de los activos en los libros, y el valor real de los activos. Ese valor real me imagino es el que se ha calculado que pueden tener pero, en el caso de que estos activos no fueran todos morosos sino que hubiera parte recuperable, es decir, que se recuperase más de lo que el Fondo ha calculado que se puede recuperar, es mayor recaudación o más recuperación ¿a quién beneficiaría, al fondo o a Banesto con el nuevo adquirente? Esto, por una parte.

Después hablábamos del criterio del precio y de algún otro más. Efectivamente usted me dice que en el pliego se han fijado las condiciones y que por tanto todas las entidades que acudan a la subasta van a reunir esas condiciones. Yo creo que van a reunir un mínimo de condiciones, que son las exigidas por el pliego, pero indudablemente luego habrá unas entidades que estén en mejor situación que otras; es decir, no vamos a tener solamente el precio como elemento diferenciador entre unas ofertas y otras, porque en lo que sí estamos de acuerdo es que todas las entidades financieras que acudan a la subasta, por lo menos los cabezas visibles si van en grupo, van a reunir el mínimo de condiciones exigidas por el pliego, que era en cuanto a la capacidad económica, haber dado beneficio en los últimos años, es decir, las condiciones exigidas, pero no creo que todas las entidades tengan la misma capacidad organizativa, ni tengan la misma capacidad económica. Yo sigo insistiendo en que querría saber si se van a guiar solamente por el precio. Se dice que es un criterio tan aceptable o más o menos aceptable, pero no porque todas las entidades las reúnan de la misma manera, porque reunirán un mínimo, pero del mínimo hasta el máximo de las que se presenten, también creo que eso puede inducir a tomar la decisión.

Por último, me dice que efectivamente el Fondo de Garantía no tiene medidas para conocer la situación interna de los bancos, eso lo sé, pero yo me refería a que, como dentro del Fondo de Garantía forman parte cualificados representantes del Banco de España, entre ellos el jefe de la inspección, si yo no me equivoco, la verdad que estamos en el mismo problema de diseño que antes mi compañero el señor Montoro planteaba al Subgobernador. Aquí en España nos hemos dado unas entidades y unas instituciones, entremezcladas unas con otras, que, visto desde fuera, da la sensación de que el diseño sea para que haya un cruce de información, es decir, de la misma forma que el señor Montoro preguntaba antes al señor Martín por su misión como miembro nato en el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, visto desde fuera, lo que se pretende es que, aunque la Comisión Nacional indudablemente no tiene potestad para la supervisión bancaria, que está en manos del Banco de España, si este señor reúne en sí mismo por su condición de Subgobernador la condición de miembro en una Comisión Nacional, para algo será; para que haya un flujo de información. Bueno, es la misma sensación que nosotros, o que esta Diputada tiene con el Fondo de Garantía, si el Banco de España, o personas cualificadas del Banco de España forman parte del Fondo de Garantía, será para que el Fondo de Garantía pueda tomar decisiones que le competen con conocimiento de causa. A eso me refería cuando le preguntaba si cono-

cían la situación real de Argentaria, si la conocían con la misma profundidad que la de otras entidades bancarias, es decir, no es que me conteste si ustedes tienen o no tienen competencias, que ya sé que la ley no se la da. Como continuación a esto, quizá lo que he pedido es una opinión muy personal, pero yo preguntaba qué opinión tenía usted sobre la capacidad del Grupo Argentaria para digerir Banesto y no me ha contestado.

El señor **PRESIDENTE**: La contestación que me ha dado don Juan Aracil, respecto a que en la comisión gestora no hará falta, no será necesario el voto de calidad del Presidente, no lo he entendido, porque si son cuatro y cuatro, en caso de empate, lógicamente, el voto del Presidente es el que ha de decidir finalmente quién va a ser el adjudicatario. No sé si he entendido lo que usted me ha contestado, que no haría falta. Yo pienso que sí que en caso de empate hará falta.

Respecto a los honorarios de Salomon Brothers, le he hecho solamente esta pregunta porque en algún medio de comunicación especializado en prensa económica sí que han dado una serie de cantidades en función del precio de venta por el cual finalmente se adjudicaría Banesto, que oscilaba entre uno y dos millones de dólares. De todas maneras, el Diputado que le habla está de acuerdo con usted en que se dé esta información a partir del día 26.

Respecto a la capacidad de generación de beneficios (pregunta que también he formulado antes, en la comparecencia del Subgobernador del Banco de España) es cierto que si comparamos los beneficios obtenidos por tres de los posibles bancos que van a concursar en la subasta de Banesto —Argentaria, Banco de Santander y Banco Bilbao-Vizcaya—, sí existe una gran diferencia en cuanto a la capacidad de generar «cash flow»; pero por lo que me ha comentado el Subgobernador del Banco de España y por lo que después ha comentado usted, entiendo que, a pesar de que exista una diferencia sustancial, entre el 30 y 35 por ciento, en la posibilidad de generación de recursos, esto no va a ser decisivo para la adjudicación de Banesto y que al final sólo va a contar el precio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Simplemente para pedir, si es posible, una aclaración sobre el mecanismo de sustitución o de nombramiento de suplentes, si se producen las peores previsiones, la coincidencia de incompatibilidades; querría saber si está preestablecido o cuál será el mecanismo si se ha de proceder a la nominación de suplentes.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Aracil tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS** (Aracil Martín): Siguiendo el mismo orden que anteriormente, la señora Rudi habla de venta de activos y sus recuperaciones. He explicado que, finalmente, el mecanismo de la venta y recompra, que es propiamente la operación a diseñar, consiste en

comprar por el valor en libros y revender a Banesto por el valor que resulte de las provisiones y dotaciones que se hayan establecido por los servicios de inspección y las auditorías. Esta es la diferencia. Evidentemente —como usted insiste— éstas no son pérdidas reales, son pérdidas estimadas o minusvalías latentes. Esto es cierto e incluso enlaza con lo que decía, en relación con esta respuesta, de que cuando el Fondo compra activos, incorporables a su esfera patrimonial, nunca se sabe cuál va a ser, al final, el valor que se obtiene; puede ser mayor o puede ser menor.

Asimismo, cuando hay un proceso de liquidación, y llegan al Fondo, la capacidad de recuperación, la calidad del deudor baja notablemente. En todo caso, la respuesta a su pregunta, en esta forma de compra, es que si hay recuperaciones quedan en beneficio de Banesto y si hay mayores pérdidas quedan en perjuicio de Banesto.

Criterio de adjudicación; no tienen todos los bancos la misma capacidad. Aquí entramos en un tema casi como el anterior. Estoy convencido de que el precio es diferente según el comprador. Las cosas no tienen un precio objetivamente igual para todos; cada uno asigna a las cosas el valor que para él tienen. Consiguientemente, imagino que el precio que tiene Banesto para los concursantes varía en función de la utilidad que piensan establecer del control de Banesto. La capacidad de los bancos no es la misma, eso es obvio; ni su capacidad económica, ni su organización, ni su distribución. No obstante, entendemos que el precio que se va a llegar a fijar, por unidades de peseta —si hay un abanico muy grande de las diferencias—, es el criterio más objetivo, en último extremo, después de todo el proceso de selección que de estos concursantes se ha llevado a cabo. Evidentemente, tampoco tengo facultades para establecer si, en un momento dado, se va a hacer uso de otros aspectos, aparte del precio. Imagino que en caso de empate en el precio pudiera considerarse, lo mismo que pudiera considerarse —como de hecho me parece que el pliego de condiciones lo establece— una especie de subasta «a posteriori», solamente entre los que hayan empatado.

Conocimiento por el Fondo de los bancos y en concreto de Argentaria. Tengo que volver a insistir respecto a la información anterior. Existe un mecanismo reglamentario por el cual el Fondo conoce de los bancos en dificultades, y los ha de conocer a través del Banco de España que, de acuerdo con la norma, debe informar al Fondo. El Fondo no tiene un servicio de inspección ni discrimina siquiera en las aportaciones a los bancos según su distinto estado, que podría ser uno de los criterios y que incluso se han manejado teóricamente: la discriminación por razón de las aportaciones. Lo que está claro es que en la normativa del Fondo está previsto que el Fondo pueda disponer auditorías para conocer la situación de algunos bancos, en el caso de que la Comisión Gestora lo considerara necesario.

El tema de la capacidad creo que tiene que ver con el criterio de adjudicación, al menos lo he llevado a la misma contestación. Lamento no poder ser más explícito, pero no le puedo informar más de lo que realmente existe al respecto. Este es el mecanismo que hay para conocer la situación de los bancos, éste es el mecanismo que hay previsto en el pliego de condiciones para llegar a la adjudicación.

Para nosotros, el pliego de condiciones ahora es la referencia permanente que tenemos; si no, evidentemente perderíamos todo el respeto y la seriedad del proceso que estamos llevando a cabo.

El señor Sánchez i Llibre ha preguntado por el caso de empate y el Presidente en relación con lo que yo había dicho que no estaba previsto. A lo mejor me he excedido en mi apreciación. Quizá pensaba que, por razón de que hubiera un número impar de asistentes, no habría lugar a empate. Eso podría estar en mi mente, pero no en ningún mecanismo evidentemente. Si se produce un empate, el voto del Presidente tiene calidad, so pena que renunciara a ello, pero estoy entrando en una especulación que no procede.

Honorarios de Salomon Brothers. Vuelvo a insistir en mi petición de reserva. Sé de la aparición de esa noticia en la prensa. Lamento que se produzcan estos incumplimientos de compromisos si por parte de alguno se ha manifestado, no por la nuestra evidentemente. Cuando llegue el día 26, si esta Comisión lo desea, con mucho gusto lo haré llegar si la otra parte, como es natural, está conforme con ello.

Capacidad para generación de beneficios. Aquí me meten en un tema que quizá no sea de mi competencia. Como Fondo de Garantía de Depósitos —enlazando con la respuesta a la señora Rudi—, no conozco la situación de los fondos. Sí les puedo hablar en este caso de que en un proceso de saneamiento, de recuperación de la solvencia de una entidad financiera, se tiene muy presente no solamente reconstruir su equilibrio patrimonial sino dejarla en condiciones de generar beneficios futuros, pero la empresa que es objeto de saneamiento, no nos referimos a la entidad que pueda hacerse cargo del control de esta entidad.

Son tres los objetivos que siempre se buscan en todo proceso de saneamiento: el equilibrio patrimonial, la rentabilidad y la gestión, para asegurar que este saneamiento es firme y queda consolidado.

En cuanto al señor Espasa, el mecanismo de los suplentes es como el del nombramiento de los titulares: el Banco de España los propone y el Ministerio de Economía y Hacienda los designa.

El señor **ESPASA OLIVER**: La pregunta concreta era si había algún sistema de rotación o de orden preestablecido.

El señor **SECRETARIO GENERAL DEL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS** (Aracil Martín): Una cosa es la existencia de suplentes y otra la renovación de los miembros. Está previsto que la renovación de los miembros se realice periódicamente, cada cuatro años. Los suplentes son independientes de los titulares. Los suplentes no se designan por ellos mismos sino que son sometidos al mismo procedimiento de designación que si fueran titulares y no está establecido el número de suplentes que puede haber.

El señor **PRESIDENTE**: Volvemos a suspender la sesión hasta la próxima comparecencia del señor Leal.

Se reanuda la sesión.**— DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE BANCA PRIVADA (LEAL MALDONADO), PARA INFORMAR DE CUESTIONES RELACIONADAS CON SU CARGO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 219/000099.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión con la comparecencia del Presidente de la Asociación Española de Banca Privada, don José Luis Leal, a petición del Grupo Popular.

Antes de darle la palabra, he de decir que agradezco colectiva y personalmente su excelente disponibilidad para comparecer ante la Comisión. Recuerden que cuando se enteró por los medios de comunicación se ofreció a hacerla en el momento que estimáramos más conveniente. Dándole reiteradamente las gracias, el señor Leal tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE BANCA PRIVADA** (Leal Maldonado): Señorías, comparezco ante esta Comisión como resultado de la invitación que ha tenido a bien cursarme el Presidente del Congreso de los Diputados, transmitiendo el deseo de esta Comisión.

No tengo, como bien pueden imaginar, datos sobre el Banco Español de Crédito que no hayan sido previamente presentados ante SS. SS. por el Gobernador del Banco de España o por el actual Presidente de la entidad, que han comparecido en diferentes ocasiones para explicar sus puntos de vista sobre la sustitución del Consejo de Administración del Banco y el Plan de saneamiento diseñado para el mismo. La Asociación Española de Banca Privada agrupa a la totalidad de los bancos nacionales y extranjeros que operan en España, pero no posee otra información sobre los mismos que la regularmente publicada por el Consejo Superior Bancario, por el Banco de España o por los propios bancos.

La intervención de Banesto planteó a nuestra Asociación dos cuestiones fundamentales que hemos discutido a lo largo de estos meses y que creemos que han sido recogidas a la hora de diseñar la financiación del Plan de saneamiento. Se trata de la transparencia y de la equidad del proceso. A ellas me referiré más adelante, pero antes quisiera dejar claramente establecida cuál fue nuestra preocupación inicial en el momento de la destitución del anterior Consejo.

El primer pensamiento fue para los depositantes del Banco y la necesidad imperiosa de evitar un desplazamiento masivo de depósitos hacia otras entidades, con la consiguiente pérdida de confianza en el normal funcionamiento del sistema de pagos.

Fue entonces prioritario informar al público que los depósitos en Banesto estaban plenamente asegurados en virtud de la garantía de liquidez en los mercados nacionales e internacionales, explícitamente concedida por el Banco de

España y por la disposición del conjunto de los bancos para suministrar a Banesto los fondos necesarios para hacer frente a sus compromisos.

Creo, señorías, que la actitud del Banco de España y la del conjunto de los bancos españoles, respaldando a Banesto en aquellos primeros momentos, fue decisiva para frenar un desplazamiento de depósitos que, de otra manera, habría podido tener unas repercusiones muy negativas para el conjunto del sistema bancario, dado el gran número de clientes afectados.

Superado este primer momento, la preocupación siguiente fue la de tranquilizar a nuestros colegas de otros países sobre lo que estaba ocurriendo en el nuestro. Lo hicimos mediante incontables llamadas y reuniones. La incertidumbre que podía afectar al sistema en su conjunto se superó en seguida, pues nuestros colegas del exterior conocen desde hace tiempo la fuerte capitalización de las entidades de depósito españolas. El conjunto de los bancos que operan en España cuenta con una cifra de capital y reservas, en sentido estricto, que supera en un 22 por ciento los requerimientos establecidos por la Comunidad, y en un 37 por ciento si se tiene en cuenta la deuda subordinada. Muy pocos sistemas bancarios tienen una cifra de solvencia como el nuestro.

La segunda preocupación, la referida a Banesto, se fue disipando en cuanto se vio, por una parte, que el Banco respondía puntualmente a sus pagos internos y externos, incluso los relativos a la deuda subordinada y, por otra parte, que la gestión estaba en manos expertas, apoyada explícitamente por los grandes bancos que se encontraban representados en el Consejo de Administración, e implícitamente por el resto del sistema.

Tras estos problemas iniciales se entró en el diseño de la operación de salvamento. Como SS. SS. conocen, el dispositivo legal que rige la actividad de los bancos cuenta con un doble sistema de protección de los depositantes: el primero, se basa en las normas que regulan el funcionamiento del Fondo de Garantía de Depósitos; el segundo, reposa sobre la facultad otorgada por la Ley de Disciplina Bancaria al Banco de España, para que éste sustituya el Consejo de Administración de una entidad financiera en situaciones de extremo peligro para el equilibrio de la misma y de amenaza para el sistema de pagos. Ambos procedimientos no son excluyentes y, de hecho, se han utilizado simultáneamente en más de una ocasión. A pesar de ello, es conveniente diferenciarlos para analizar mejor el problema de Banesto.

El primer procedimiento fue diseñado hace años, y me cupo el honor de presentarlo ante el Congreso, en 1980. Cuando una entidad financiera ha incurrido en pérdidas que han producido una merma sustancial de sus recursos propios, el Banco de España conmina a la entidad para que ésta reponga sus fondos propios y, en caso de no hacerlo, el Fondo de Garantía de Depósitos lo hace por ella, por lo cual, al obtener la mayoría del capital, se hace con el control de la misma por el juego de los mecanismos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas para cualquier empresa. No hay expropiación, sino simplemente el juego de los mecanismos correctores de una economía de mercado.

Una vez ingresado en el Fondo de Garantía de Depósitos, el banco se sana mediante la adquisición por la citada entidad de los activos dañados y, posteriormente, el banco se vende por el procedimiento de la subasta cualificada al mejor postor, pudiendo ejercer el Estado el derecho de tanteo.

Este procedimiento, inspirado en el que desde hace mucho tiempo se viene aplicando en los Estados Unidos por el FDC (Federal Deposit Insurance Corporation), tiene la ventaja de su claridad y de su contundencia, pero tiene el inconveniente de que su sola aplicación no es suficiente en el caso de que los anteriores administradores no colaboren con el Fondo y, sobre todo, cuando se trata de entidades de gran tamaño.

Ello es así porque el mecanismo de conminación y entrada en el capital requiere implícitamente la existencia de un número no muy elevado de accionistas y también porque la gestión de los activos por el Fondo de Garantía de Depósitos requiere que éstos no alcancen una magnitud incompatible con el limitado número de administradores que forma parte el Fondo.

Ahí hay que añadir un problema de tiempo, ya que durante los plazos legales de convocatoria de junta general de accionistas para hacer frente a la conminación de la autoridad monetaria, el riesgo de pérdida de depósitos en una entidad grande pondría en peligro el normal funcionamiento del sistema de pagos. Por ello, en el caso de entidades de mayor tamaño la conminación ha de combinarse, ser precedida en realidad, por la aplicación del otro procedimiento antes aludido, excepcional, es cierto, pero eficaz, y que consiste en destituir al consejo de administración de un banco cuando éste se ha mostrado incapaz de conservar el equilibrio patrimonial de la entidad y sustituirlo por profesionales capaces de llevar a cabo el saneamiento de la misma.

Naturalmente, en esta hipótesis, una vez sustituido el consejo de la entidad y constatado, en su caso, un déficit patrimonial, se ha de aplicar el mecanismo de reconstitución patrimonial a través del organismo adecuado, que vuelve a ser el Fondo de Garantía de Depósitos.

Vengo ahora a considerar los dos principios a los que antes me referí, es decir, el de transferencia y el de equidad. El primer principio requería que el saneamiento se realizase a través del Fondo de Garantía de Depósitos, organismo en el que participan todos los bancos que operan en España con proporción directa a los depósitos asegurados, y ello con la adecuada publicidad de todas y cada una de sus fases.

El segundo requería que, de alguna manera, el procedimiento elegido para el saneamiento nos diese plena garantía de que el dinero que había que poner para hacer frente al problema fuese el estrictamente necesario y también que todas las entidades soportaran las cargas y tuvieran igualdad de oportunidades en proporción a su tamaño.

El primer principio se cumplió al adjudicarse al Fondo de Garantía de Depósitos la tarea del saneamiento. Los bancos que operan en España fueron informados puntualmente de los avances del plan diseñado a través de la AEB. Por su parte, la equidad del procedimiento fue interpretada

por nuestra asociación en el sentido de solicitar la presencia del Fondo de Garantía de Depósitos en todo el proceso de saneamiento, desde el principio hasta el final.

Es conveniente recordar que es muy difícil determinar «a priori» el valor de un banco ya que, contrariamente a lo que sucede con otras empresas, el activo del mismo está formado principalmente por unos créditos cuyo buen fin es imposible predecir con certeza en un momento dado. Por ello, un banco vale lo que alguien en el mercado está dispuesto a pagar por él, ni más ni menos.

La aplicación del principio de equidad exigía la suscripción por el Fondo de Garantía de Depósitos de la ampliación de capital de Banesto, de tal manera que los eventuales beneficios obtenidos por la posterior venta de las acciones fuesen destinados a reducir la aportación inicial del propio Fondo de Garantía de Depósitos al proceso de saneamiento; como consecuencia, los accionistas del banco debían renunciar al derecho de suscripción preferente.

Sin embargo, cuando se dictó la normativa del Fondo en 1980, nuestra Ley de Sociedades Anónimas no permitía esa renuncia. Las ampliaciones de capital con aportaciones dinerarias necesariamente tenían que hacerse concediendo a los antiguos accionistas el derecho de suscripción preferente. Por ello, en el mecanismo previsto en el Decreto que regula el Fondo de Garantía de Depósitos antes analizado, se establecía una conminación a los accionistas para que ampliases el capital y sólo después se preveía la intervención del Fondo, como no podía ser de otra manera, pues el derecho preferente de los accionistas era legalmente intangible.

En el caso de Banesto ello no era lógico ni legalmente obligado. No era lógico porque en el tiempo transcurrido desde la destitución del Consejo hasta la ampliación de capital, más de tres meses, se había elaborado un plan de saneamiento y se habían comprometido unas ayudas que eran las que, en definitiva, hacían viable la institución. Era lógico que fueran aquellos que iban a desembolsar las ayudas quienes, en su caso, recuperasen una parte de éstas, en el supuesto de que el precio de mercado fuese superior al que estrictamente se derivaba de la propia ampliación. Dicho de otra manera, si el mercado cotizaba positivamente las acciones de la entidad a pesar de que su valor contable era nulo, ello se debía al respaldo otorgado a Banesto por el Banco de España y por el resto de los bancos. No era legalmente obligado porque se había modificado la nueva Ley de Sociedades Anónimas por imperativo de las directivas comunitarias y en la nueva Ley se preveía la posibilidad de que las juntas aprobasen ampliaciones de capital dinerarias en las que no existiera derecho de suscripción preferente.

Por todo ello, y aunque quizá no hubiese sido estrictamente necesario, ante la modificación legal citada se modificó el Decreto regulador del Fondo, simplemente para adaptar su redacción a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. De todas formas, para facilitar la aceptación del plan de saneamiento por parte de los accionistas y apoyar la renuncia al derecho de suscripción preferente, el Fondo de Garantía de Depósitos se comprometió a poner en el pliego de condiciones de venta de Banesto una cláusula

sula por la que el comprador o los compradores se comprometen a poner a disposición de los antiguos accionistas una fracción de las acciones suscritas al precio de 400 pesetas, abriendo así la posibilidad para quienes quieran suscribirlas de obtener una plusvalía si el mercado cotiza por encima de esa cantidad.

La aceptación por parte de los bancos del plan de saneamiento implicaba admitir también que la reducción de capital de Banesto no sería total, ya que el valor nominal de las acciones sólo se rebajaría hasta 400 pesetas por título, a pesar de que, como ya se ha dicho, su valor contable era nulo. Como consecuencia, se dejaba en manos de los accionistas una parte importante de capital, a pesar de que las pérdidas superaban con mucho los recursos propios de la entidad. La cantidad que los accionistas conservaban tenía que ponerla el Fondo de Garantía de Depósitos, o lo que es lo mismo, una serie de instituciones que en ningún caso eran responsables de las pérdidas de Banesto. Los bancos aceptaron este aspecto de la cuestión por sentido de la responsabilidad, convencidos de que había que hacer todo lo posible para que los accionistas de Banesto aceptasen el plan de saneamiento, ya que su rechazo habría implicado la disolución de la entidad, mucho más traumática y costosa que la finalmente adoptada.

Otro punto en el que la Asociación insistió desde el principio, además de los ya mencionados de la transparencia y de la equidad, fue el de la determinación de un coste cierto para las entidades; los bancos tenían plena confianza en la estimación del desfase patrimonial finalmente establecido por el Banco de España y los nuevos gestores de Banesto, pero quedaba en pie un problema relativo al riesgo de recuperación de los activos dañados, estimados finalmente en 600.000 millones de pesetas. Como sus señorías saben, el compromiso aceptado fue que el Fondo de Garantía de Depósitos asumiera unos activos deteriorados que contuvieran un daño patrimonial de 285.000 millones de pesetas. Pero el problema consistía en que nadie puede asegurar que el daño final de estos activos fuese exactamente de la cantidad previamente estimada. Como, por otra parte, era evidente que esos activos no podían trasladarse materialmente al Fondo de Garantía de Depósitos por carecer este organismo de los medios para administrarlos, desde el principio quedó claro que la gestión de los activos permanecería en Banesto. Lo que suceda a partir de ahora será el fruto de la administración del Banco que puede, eventualmente, recuperar más activos de los previstos, con lo que realizará un beneficio, pero también puede recuperar menos. La responsabilidad del Fondo de Garantía de Depósitos termina con la transferencia de esos 285.000 millones y con la garantía habitual que cubre los pasivos no contabilizados y las contingencias fiscales.

La contribución al saneamiento de Banesto no termina en los 285.000 millones de pesetas de asunción de pérdidas. A esta cifra hay que añadir el coste de la financiación del conjunto de la operación. En realidad, lo que recibe Banesto es el equivalente financiero de un crédito de 600.000 millones de pesetas hasta cuatro años, con un período medio de maduración de dos, del que solamente debe devolver 315.000 millones, es decir, la diferencia entre 600.000

millones recibidos y los 285.000 de asunción de pérdidas. Para Banesto el coste de este crédito es cero, pero el Fondo de Garantía de Depósitos deberá emitir deuda en condiciones de mercado para financiar esa cantidad, que poco a poco irán devolviendo los bancos mediante sus contribuciones al Fondo. Dicho de otra manera, la comunidad bancaria deberá, además, financiar el coste de su ayuda, lo que representará en conjunto, partiendo de unos tipos de interés en el entorno del 7 por ciento y de una evolución razonable de los depósitos asegurados, unos 80.000 millones adicionales.

La materialización para el sistema bancario del compromiso del saneamiento de Banesto queda definido en el aumento de la cuota al Fondo de Garantía de Depósitos, que pasará del 1,5 al 2 por mil de los depósitos asegurados durante cuatro años. Estos ascienden a unos 22 billones de pesetas, de tal manera que la cotización anual al Fondo de Garantía de Depósitos, dependiendo de la evolución de los depósitos asegurados, representará, en principio, un mínimo de 44.000 millones de pesetas, lo que equivale a más del 7 por ciento de los beneficios, antes de impuestos, de los bancos. Se trata de una cuota muy importante, la más alta con mucha diferencia, de los países de la Comunidad. El saneamiento de Banesto costará, según las hipótesis que se manejan e incluido el coste de la financiación, unos 685.000 millones de pesetas. De esta cifra, 320.000 millones han sido puestos por los accionistas del Banco mediante la utilización de las reservas y de una parte del capital. El resto, unos 365.000 millones, correrá a cargo del Banco de España y del Fondo de Garantía de Depósitos. El sector privado, por la vía de los accionistas del Banco y de su participación en el Fondo de Garantía de Depósitos, pondrá algo menos del 75 por ciento de los fondos necesarios para el saneamiento. Es lógico que los accionistas corran con una parte del riesgo. El que lo hagan el Banco de España y los bancos que forman parte del Fondo de Garantía de Depósitos se debe al hecho de compartir la responsabilidad del buen funcionamiento del sistema de pagos. En la práctica, el Fondo de Garantía de Depósitos ya ha realizado una primera emisión de deuda a corto plazo por valor de 440.000 millones de pesetas que ha sido íntegramente suscrita por los grandes bancos. Más adelante, una vez terminado el proceso de adjudicación de Banesto, habrá que realizar una emisión a cuatro años cuya cuantía definitiva sólo podrá establecerse cuando se conozca el precio pagado por el adquirente del Banco.

Estos son, señorías, a grandes rasgos, los principales problemas que se han presentado en nuestra Asociación y éstos han sido los criterios que hemos utilizado para resolverlos.

Ahora me someteré muy gustoso a las preguntas que tengan a bien formularme. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Popular, que ha sido el Grupo autor de la solicitud, tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ PALACIO**: Muchas gracias, señor Leal, por venir a esta comparecencia y por la información que nos ha facilitado anteriormente. Yo quisiera abusar un poquito de sus conocimientos —yo sé que es un hombre de grandes ideas, las ha tenido en el pasado, las tiene en el presente y tiene proyección para el futuro— para hacerle una serie de preguntas sobre uno de los pilares básicos que es nuestro sistema financiero y conocer sus criterios al respecto. A efectos de ordenar mi intervención, lo haré en cinco grandes apartados.

El primero hace referencia al modelo de banca. ¿Qué idea de futuro tienen en la AEB sobre el modelo de sistema financiero que se está construyendo a partir de esta crisis? ¿Qué tipo de concentración bancaria, a su juicio, es deseable? ¿Qué papel ha de jugar la banca pública en este contexto? ¿Qué actitud tienen desde la AEB sobre Banesto? El Gobernador del Banco de España se definió ante esta Comisión diciendo que no irían a la subasta algunas entidades de crédito no bancarias, en el caso concreto de las cajas. Además, dijo que no veía con buenos ojos la entrada de la banca extranjera en Banesto. Parece que esto va a ser así. La pregunta que yo le hago, señor Leal, es: ¿La AEB tiene algún tipo de preferencia? Ya sabe que nuestro Grupo es reticente a que entre la banca pública en una operación de este tipo, porque, en contra de parecer un modo de salvaguardar los intereses de los españoles, podría tener unas connotaciones e interpretaciones políticas de lo que es la crisis en Banesto.

En cuanto al modelo de banca, hay otro punto que nos preocupa, que es el tema del papel de la banca en el sistema económico. Siempre había oído decir aquello de: zapatero, a tus zapatos. Creo que el banquero ha de hacer de banquero y no de empresario. Vienen a mi memoria los malos tiempos y consecuencias funestas que tuvo para las empresas, los bancos y el bolsillo de todos los españoles la aplicación de un determinado modelo de banca en España: la banca industrial. Las empresas participadas eran algo así como el «monstruo come galletas» que comían todos los recursos captados y drenaban las cuentas de resultados. Desde el punto de vista de la AEB, ¿en qué tipo de participaciones y en qué sectores es deseable que mantenga la banca una presencia accionarial? ¿Considera que el futuro comprador de Banesto debería desprenderse de todo o parte de la corporación industrial y muy especialmente reducir a cero su participación en los medios de comunicación? ¿Cuál es el objetivo? ¿Hacer de banquero o influir en la opinión pública?

El segundo bloque de preguntas hace referencia al coste para la banca privada, derivado del anticipo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos. Le haré dos preguntas concretas: primera, ¿en cuánto estima el coste financiero de la operación? Segunda, ¿qué posibles repercusiones sobre las cuentas de resultados y los tipos de interés prevé?

El tercer bloque de preguntas se refiere a la valoración del plan de saneamiento de Banesto. Primera: una vez concluido el plan de saneamiento de Banesto, ¿a su juicio, cree que hay garantías suficientes de que efectivamente estamos ante un banco saneado? Segunda: ¿Cómo valora las

noticias aparecidas en diferentes medios de comunicación que anuncian una revisión de la valoración a la baja del *rating* del banco adjudicatario de Banesto? Tercera: ¿Considera transparente y neutra la subasta de Banesto, teniendo en cuenta que el propio Gobierno, directa o indirectamente, va a ser quien fijará el precio de la oferta que presenta Argentaria por Banesto?

El cuarto bloque de preguntas hace referencia a actuaciones no ortodoxas y a los mecanismos de control. La crisis de Banesto ha puesto en evidencia una actuación irregular en la gestión y alejada de las normas de ortodoxia bancaria. El todopoderoso Banco de España, dotado de amplios poderes y de una gran discrecionalidad, no ha sido capaz de detectar dicha actuación irregular. ¿Cree usted que era previsible, señor Leal? ¿No sería conveniente diseñar un nuevo modelo de control? ¿No sería mejor sustituir la discrecionalidad actual por normas concretas aplicables? Lo que está claro es que los actuales mecanismos de control han fallado. No han sabido detectar la actividad del volcán hasta que todo su entorno ha quedado sepultado bajo los ríos de lava. Consideramos que es muy importante el tema de los mecanismos de control, sobre todo de cara a un futuro. Señor presidente de la AEB, ¿considera usted que son insuficientes? ¿Cree usted que se ha producido ocultación de datos al Banco de España por parte de los anteriores gestores? ¿A qué se ha debido? ¿Dónde está el fallo? ¿Cómo evitar que se repita un nuevo fallo del sistema en el futuro?

Finalmente, el quinto bloque hace referencia a la pérdida de crédito internacional y a las medidas de recuperación que se puedan prever. Es evidente —y creo que también desde la AEB están preocupados por este tema como lo estamos nosotros como Grupo Parlamentario— que esta situación ha supuesto una pérdida de crédito internacional y que, además, se ha visto agudizado por el *affaire* del antiguo Gobernador del Banco de España. ¿Qué vías de recuperación del prestigio y de la credibilidad internacional considera necesarias? ¿Cuáles han iniciado? ¿Cuáles tienen previstas? Coincidirá conmigo en que es absolutamente necesario abrir vías de recuperación del prestigio y credibilidad necesarios, y tenga la seguridad, señor Presidente de la AEB, que para ello cuenta con el apoyo total y responsable del Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Albistur, ¿desea intervenir? (**Denegaciones.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Quiero agradecer, en primer lugar, la comparecencia del Presidente de la AEB, don José Luis Leal, en la Comisión de seguimiento sobre la intervención del Banco Español de Crédito. Quiero también agradecerle de antemano la explicación que nos ha dado de cuál ha sido el papel de la AEB y toda una serie de cuestiones que nos ha planteado en su comparecencia. Voy a pasar directamente a las preguntas, algunas de las cuales el representante del Grupo Parlamentario Popular, don Sal-

vador Sanz, ya las ha incorporado en su batería de preguntas.

En primer lugar, me gustaría saber, señor Leal, cuál es la opinión de la Asociación Española de Banca Privada y de usted como su Presidente sobre la crisis del Banco Español de Crédito. También quiero saber si ustedes de antemano habían detectado serios problemas en esta institución y si habían hecho alguna serie de recomendaciones al respecto para intentar que los resultados no fueran los que, en definitiva, han llevado a la quiebra del Banco Español de Crédito.

En segundo lugar, nos gustaría saber desde el Grupo Catalán (Convergència i Unió) qué opinión le merece que exista la posibilidad de que Banesto —que era un banco privado que pertenecía a su Asociación— pase a ser un banco público, ya que existe la posibilidad de que Argentaria se presente —si no tengo mal la referencia ya se han presentado esta tarde tres bancos: Argentaria, Banco de Santander y Banco Bilbao Vizcaya— y pase a concursar y también a ganar esta subasta y pierdan —yo diría— un distinguido banco como era el Banco Español de Crédito y, de ser un banco privado, pase a la banca pública.

También nos gustaría conocer, desde el Grupo Catalán (Convergència i Unió), cuál es la opinión que le merece el tipo de concurso que ha puesto en marcha el Banco de España, que es la subasta, así como cuál es la posición de la AEB sobre que decida la Comisión gestora que está representada al 50 por ciento por miembros del Banco de España y al 50 por ciento por miembros de la banca privada, con el voto de calidad del Presidente; si ustedes, desde su Asociación, ven correcto este procedimiento de adjudicación del Banco Español de Crédito.

Quisiéramos conocer cuál es su parecer sobre que el Gobierno pueda decidir el precio o no. El Gobierno seguramente decidirá, a través de Argentaria y de sus órganos de dirección, el precio con que va a concursar Argentaria en la adjudicación de Banesto. Quisiéramos que nos informara de cuál es el criterio de usted respecto de que el Gobierno sea, en este sentido, una parte importante con la valoración que va a dar Argentaria por Banesto.

Por último, desde el Grupo Catalán (Convergència i Unió), pensamos que uno de los problemas más graves —yo diría— entre otros en que se ha visto sumida la institución del Banco Español de Crédito ha sido su participación desmesurada en diferentes medios de comunicación. Cuando compareció aquí el Gobernador del Banco de España nosotros ya planteamos la posibilidad de que desde esta institución se dictaran normas al respecto para evitar que la Banca participe en medios de comunicación. Esto es imposible, requiere otra legislación, ha de haber un acuerdo político, ha de haber un consenso para que esto pudiera llevarse a buen puerto, pero entendemos que quizá ustedes, desde la Asociación Española de Banca Privada, han planteado este problema, lo han puesto encima de la mesa para evitar que en el futuro algunas instituciones financieras no incurran en la misma actuación de participar en medios de comunicación para que sean un *paraguas* o para bloquear quizá acciones que pudieran surgir desde otras instituciones. Nos gustaría saber si han planteado

algo al respecto y si piensan que en un futuro inmediato podrían resolverse este tipo de problemas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Quiero saludar la presencia del señor Leal en esta Comisión, ya que representa, ni más ni menos, que a la Asociación Española de Banca Privada, un órgano de una importancia no poco considerable en nuestra economía por la entidad de las instituciones que la componen y por el volumen de recursos que controla y genera, por lo que sus opiniones van a tener un gran valor ante esta Comisión.

Señor Leal, en primer lugar, aunque ya es una cuestión, me podrá decir usted, pasada, creo que no sobraría conocer su opinión sobre cuál hubiese sido la opinión mejor de la Asociación que usted preside, si es que la hubo, en cuanto a la fijación final del valor de las acciones de Banesto. Ahora es un tema pasado, por supuesto, pero en términos estrictos de lo que considero que estoy seguro que su Asociación defiende, es decir, las condiciones rabiosamente estrictas de libre mercado, deberíamos haber andado en una valoración nula de las acciones, y usted de hecho lo ha mencionado. Hay otros elementos que han ponderado esta no valoración a cero de las acciones, como era el mantenimiento del sistema de pagos general español, y éste puede haber sido uno de los elementos fundamentales para ponderar esta cuestión. Me gustaría saber, por decirlo clara y brevemente, cuál hubiese sido el criterio, de haber dependido éste de la Asociación Española de Banca Privada de la AEB, para fijar el precio de las acciones de Banesto.

Usted nos ha dicho, si no he anotado mal, que el coste financiero para la AEB sobre las cantidades que ya conocemos, y que tantas veces hemos repetido, será de unos 80.000 millones de pesetas, a los que ha añadido, naturalmente, el coste material, es decir, estas mismas cantidades a distribuir entre banca estrictamente privada, entre AEB, y Banco de España por las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos. La pregunta sería si el sistema global que usted mismo nos ha recordado en su descripción inicial, es decir, Fondo de Garantía de Depósitos o Ley sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, o ambos a la vez, como mecanismo de garantía del sistema financiero y del sistema de pagos, en líneas generales y en lo esencial les parece adecuado en nuestra actual situación.

Yendo a un plano quizá más ideológico —si usted quiere no me conteste— la mano visible del Estado democrático parece superior a la mano invisible del señor Adam Smith, tantas veces invocada por los defensores del libre mercado. Me gustaría saber la opinión tanto material como, si quiere, ideológica de la AEB sobre el valor de cada una de estas manos: la visible, la democrática; la invisible, la del mercado. Yo tengo una opinión muy clara y muy formada sobre esta cuestión, la he repetido varias veces en esta Comisión, no lo voy a hacer ahora, pero sí me interesaría muchísimo conocer la suya, señor Leal.

Respecto de Argentaria, si no estoy mal informado, creo que es un socio más de la AEB. Tampoco creo estar mal informado al decir que es un banco que opera con las características de cualquier otro banco del sistema financiero español. A veces, desde perspectivas políticas que no vienen al caso ahora, nuestro Grupo y otros han reclamado tratamientos especiales para determinados créditos de esta banca que han desaparecido desde que el decreto-ley correspondiente transformó los antiguos bancos oficiales en la Corporación Bancaria Española, es decir, Argentaria. Por lo tanto, es un banco que compite en términos estrictamente iguales que cualquier otro banco comercial y lo único que cambia es el tenedor de las acciones, de un determinado paquete de acciones. La pregunta es, si Argentaria es un miembro de la AEB como cualquier otro y si actúa en condiciones iguales de mercado, ¿AEB considera que Argentaria es distinto del resto de los otros bancos? ¿Sí o no?

Para terminar y repitiendo una pregunta que ya le han hecho, está el tema de la participación en medios de comunicación que, como conoce ya esta Comisión —no todo lo que quisiera conocer, pero conoce ya bastante—, entre teneduría de acciones propias e inversión crediticia era realmente asombrosa la que tenía Banesto en medios de comunicación. Por mor del secreto bancario no tenemos aún detalles exactos de cuál es la suma total entre las acciones que poseía Banesto en diversos medios de comunicación y la inversión crediticia en los mismos, pero sabemos que el montante era, por decirlo suavemente, escalofriante. El criterio de AEB es que esto ¿es bueno, es malo para la Banca?, y en el futuro, en la medida en que pueda su Asociación —evidentemente no puede conminar a nadie—, ¿recomendarán con mayor o menor vehemencia que esto no vuelva a suceder entre sus asociados?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **ARÓZ IBÁÑEZ**: Quiero sumarme, en nombre del Grupo Socialista, al saludo y agradecimiento por la presencia en la Comisión del Presidente de la Asociación Española de Banca Privada y quisiera expresarle también el reconocimiento del Grupo Socialista por lo que ha sido la colaboración del conjunto de la banca española para hacer frente a la crisis de Banesto. Para nuestro Grupo tiene también un gran interés su presencia en esta Comisión para avanzar en lo que es uno de los aspectos que es objeto de esta Comisión, el conocer la situación provocada por los anteriores gestores de la entidad respetando el principio del secreto bancario.

En estos momentos existen cuatro vías abiertas en relación con la actuación del anterior equipo gestor: la vía administrativa, la penal, la civil y la parlamentaria. Cada una de estas vías deberá establecer sus conclusiones y las posteriores acciones. El Grupo Socialista entiende que las conclusiones adoptadas por el Parlamento deberían contribuir, por una parte, a la clarificación de las actuaciones del anterior equipo gestor, estableciendo las responsabilidades que correspondan, pero, fundamentalmente deben suponer

—en opinión de nuestro Grupo— una línea de ejemplaridad tanto para el futuro de Banesto como para el de las entidades bancarias en el sentido de tratar de evitar la repetición de crisis de la magnitud como la que ha afectado a Banesto. En este sentido quisiera plantearle algunas cuestiones, coincidentes, inevitablemente, con las suscitadas por otros portavoces, que son fundamentales y que a nuestro Grupo le preocupan; por tanto, repetiré algunos argumentos, pero esto es inevitable cuando uno interviene en último lugar.

Dichos temas se refieren a la concentración de riesgos que se produjo en Banesto en inversión industrial y también en medios de comunicación. En cuanto a la inversión industrial, sabemos que la participación está excedida, tanto con referencia a la normativa española como a la comunitaria, y que debe existir un plan, a partir de la recomendación del Banco de España, para reducir dicha participación. Sin embargo y a pesar de ello, creo que va a quedar un peso importante de la corporación industrial. Yo quería preguntarle, teniendo en cuenta la incidencia de las crisis económicas de carácter industrial en la estabilidad de las entidades bancarias, si no sería conveniente ir más allá de lo que está planteado en estos momentos —teniendo en cuenta que la consolidación del futuro de Banesto no acabará con la aprobación y puesta en práctica del plan de saneamiento—, en el sentido de realizar en este caso una mayor reducción de la participación industrial.

Respecto a la concentración de inversiones en medios de comunicación, a lo largo de los trabajos de esta Comisión, diversos comparecientes han planteado que esa participación es considerada en los sectores financieros como una mala práctica bancaria, tanto desde el punto de vista de riesgos como por lo que puede suponer como factor que evite la necesaria transparencia de las entidades financieras, dado que en momentos determinados se pueden poner en marcha campañas de tipo defensivo en momentos de dificultades de dichas entidades. Quisiera conocer su opinión sobre estas cuestiones. Dado que nuestro Grupo comparte la posición que se ha expresado aquí por los distintos comparecientes, nos gustaría conocer de qué manera podría procederse para llevar a cabo un proceso de desinversión de Banesto en medios de comunicación que rebajase sustancialmente esta participación y, lógicamente, sin poner en peligro la estabilidad de las empresas de medios de comunicación.

Por otra parte y en relación con la subasta y con la adjudicación, los criterios del Banco de España y del Fondo de Garantía de Depósitos a través del pliego de condiciones y del compromiso de las instituciones son que las mismas se llevarán a cabo con arreglo a los criterios de transparencia y competencia. Sobre dichos criterios han insistido todos los grupos, y en particular el Grupo Socialista, desde esta Comisión parlamentaria. Quisiera preguntarle si, en su opinión, el planteamiento para la misma garantiza estos criterios.

En relación a esta cuestión de la adjudicación —como también decía otro portavoz parlamentario—, nos interesa destacar la necesidad de que el criterio de competencia debe excluir cualquier tipo de discriminación respecto a la

banca pública, respecto a Argentaria. Ya se ha dicho aquí que actúa en igualdad de condiciones en el mercado, que los bancos del Grupo Argentaria son miembros de pleno derecho de la Asociación Española de Banca y que, por tanto, no debe existir discriminación alguna en relación a la banca pública.

Creo que es evidente que lo que interesa para garantizar el futuro de Banesto y lo que interesa al sistema bancario es que el banco adquirente tenga la capacidad de garantizar la continuidad de Banesto. Por tanto, abundando en un planteamiento que hacía el anterior portavoz, quisiera conocer su opinión sobre esa capacidad del grupo Argentaria para cumplir esos objetivos a los que me refería.

En segundo lugar, en relación también con esta cuestión, se ha señalado que en Argentaria concurre el carácter de complementariedad respecto a la estructura y al ámbito de la gestión, en cuanto a lo que es en este momento la estructura y la gestión de Banesto. En este sentido, quisiera preguntarle si esta cuestión no sería un valor añadido a tener presente en el momento de la adjudicación.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Leal tiene la palabra para contestar a las cuestiones que le han sido hechas.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE BANCA PRIVADA** (Leal Maldonado): Aunque son muchas preguntas, voy a intentar contestar a todas.

La primera pregunta era sobre el modelo de banca, qué idea de futuro tenemos a partir de la crisis, cuál puede ser el grado de concentración, qué pasará con la banca pública (aunque ésta es una cuestión recurrente y hablaré luego de ello), qué pasará con las cajas y la banca extranjera y si tenemos preferencia sobre alguna de ellas.

En el futuro de la banca o qué grado de concentración, realmente hay dos problemas distintos. Uno es saber hacia dónde van los bancos en España y en el resto del mundo, y ésta es una cuestión bastante compleja. Como saben, nuestro sistema bancario tiene una especificidad en relación con el de otros países, y es que se apoya más en una banca al por menos, de detalle, más cerca de los clientes, y menos en operaciones al por mayor o en operaciones estrictamente financieras, de mercado de capitales y otro tipo de operaciones.

Es difícil decir qué va a pasar en el futuro, puesto que en algunos sistemas financieros justamente están haciendo un esfuerzo para acercarse al cliente y por ir más bien hacia una banca al por menor. Lo que sí es cierto es que todo lo que es banca de operaciones de capital se está transformando, y rápidamente, tanto en España como en el resto de los países. Repito que es muy difícil ahora mismo hacer una proyección hacia el futuro. Creo que nuestros bancos están bien posicionados en el mercado al por menor, son bastante eficientes. Como se sabe, la dimensión de nuestras oficinas es bastante más reducida que la de los bancos europeos, pero esto obedece a esta especificidad que tenemos. Eso tiene el inconveniente de ser unos bancos con personal mayor por el número de créditos que otorgan; pero, por otra parte, tienen la ventaja de ser una banca más

sólida, puesto que el riesgo está más distribuido. En eso es realmente difícil decir hacia dónde vamos, salvo que todo lo que es banca de capitales, banca de inversiones, se está transformando muy rápidamente.

En cuanto al grado de concentración, si observamos lo que ha sucedido en los sistemas europeos, no en el sistema norteamericano, que tiene una peculiaridad, puesto que a los bancos norteamericanos se les prohibió, como saben, hacer banca en el conjunto de los Estados y tenían que limitarse en cada Estado; eso ha llevado a una banca muy dispersa, muy fragmentada y, al mismo tiempo, a grandes bancos pero que son grandes bancos internacionales realmente. Ahora todo esto está cambiando también, como consecuencia de la desregulación. En los países europeos el esquema es siempre el mismo; uno, dos, tres grandes bancos, pocos bancos medianos y algunos pequeños; pero el número de grandes bancos que giran, digamos, en torno al banco central siempre es de dos o tres; si se coge Francia, Alemania, Inglaterra, en los grandes países es el mismo modelo. Yo creo que nosotros estamos, más o menos, en este mismo modelo y que todo lo que ha sucedido en los últimos años lo que hace es acercarnos a ese tipo de modelo. Por eso yo creo que el grado de concentración de la banca en España más bien sea menor hoy de lo que puede ser en Alemania, en Francia, en el Reino Unido, por mencionar los grandes países.

La participación de las cajas y la banca extranjera son dos problemas distintos. Nosotros siempre hemos mantenido en la AEB que los bancos extranjeros que operaban en España y contribuían y cotizaban al Fondo de Garantía de Depósitos tenían perfecto derecho a concursar. Las cajas es distinto porque no participan en el Fondo de Garantía de Depósitos. Las cajas, como saben, tienen su Fondo de Garantía aparte. Por eso me parece que es lógica la posición del Banco de España al decir que concursen los bancos que quieran, que tengan título para hacerlo, pero si las cajas quieren participar que participen agrupadas, como segundos, apoyando, pero no como cabeza de fila. Creo que es una posición razonable y estamos completamente de acuerdo.

En cuanto a si tenemos preferencia, nosotros somos totalmente neutros en relación con los bancos que están en nuestra Asociación; por consiguiente, no tenemos preferencia alguna por ninguno de ellos.

Dentro de esa primera cuestión —había muchas cuestiones—, en cuanto al papel de la banca en el sistema económico, si el banquero debe ser banquero y no empresario, y si realmente constatamos el fracaso de la banca industrial, ahí realmente sí quiero hacer una reflexión. Hay dos países en Europa en los cuales la banca, tradicionalmente, ha sido una banca industrial, una mezcla de banca comercial y de banca industrial, que han sido Alemania y España. Las razones son parecidas. En Alemania —y mucho más claramente en España— los mercados de capitales, las Bolsas no han representado lo que han representado en otros países, como, por ejemplo, en el Reino Unido, y nos encontramos con dos situaciones, desde el punto de vista de las empresas: los países anglosajones, donde las empresas están muy capitalizadas y hay bolsas muy importantes,

de gran dimensión, a las cuales concurren y en las cuales tienen peso decisivo los fondos de pensiones, bolsas, por consiguiente, en las cuales es relativamente fácil financiarse o encontrar recursos, y países como España —Alemania, en menor grado— en los cuales las bolsas tienen muchas menos posibilidades para llegar a esos fondos para financiar el crecimiento industrial. A ello debemos añadir en España que las empresas han estado tradicionalmente poco capitalizadas, aunque se han ido capitalizando; hoy, por ejemplo, están mucho más capitalizadas que hace 15 ó 20 años. Como consecuencia de todo ello, tradicionalmente el sector financiero, tanto los bancos como las cajas indirectamente, a través, por ejemplo, de las obligaciones que tenían en los coeficientes, se arbitraron sistemas por los cuales el sistema financiero suplía esta deficiencia que se encontraba en el mercado de capitales.

En el mundo, en Europa en particular, en los últimos años ha tenido lugar una gran discusión sobre qué tipo de banca era la banca que se quería para el conjunto de los países europeos. Al final el punto de vista que ha prevalecido ha sido el punto de vista anglosajón, es decir, la banca estrictamente comercial, una banca que no toma participaciones en las empresas y que presta a corto plazo, fundamentalmente. Esto es lo que ha sucedido.

Las preferencias. Realmente, yo creo que es difícil emitir una opinión en este punto. Nosotros, en particular, desde la AEB, libramos una batalla, cuando se habló de la directiva de grandes riesgos, para que se mantuviera el sistema anterior, quedando materializado el asunto de la siguiente forma: Hasta la nueva regulación, se entendía por gran riesgo todo riesgo que suponga más del 10 por ciento del capital y de las reservas de una entidad, no pudiendo ser la suma de esos grandes riesgos superior a ocho veces el capital y las reservas y un solo gran riesgo no podía superar el 40 por ciento de esa cifra; la discusión consistió en que se pasara, como se ha hecho, del 40 al 25, o al 20 si la empresa tiene algún tipo de vinculación con el banco o con la entidad financiera que le da el crédito. Nosotros guerreamos en la Comunidad para que se mantuviera el 40 por ciento. Si lo hicimos, fue un poco porque queríamos tener en cuenta realmente el origen de la financiación de muchas de nuestras empresas, así como la tradición española de participación de los bancos y de las instituciones financieras, en general, en las empresas. Nuestros puntos de vista no prevalecieron y el límite del gran riesgo se ha bajado del 40 al 25 o al 20 por ciento; más tarde volveré sobre esto a propósito de una pregunta que se me ha formulado. Esto ejemplifica cuál ha sido la discusión, y también, si quiere, cuál ha sido nuestra posición, como asociación, en esa discusión.

La siguiente cuestión, dentro de esta primera gran pregunta, era qué participación y en qué sectores. Nosotros ahí no podemos tener una opinión, entre otras cosas porque nuestros estatutos nos prohíben entrar en las políticas comerciales de los bancos; no podemos decir que es mejor un sector o el otro. Podemos tener una idea como ciudadanos o como economistas, si quiere, pero en este caso concreto le diría que tampoco le puedo responder. En este punto, nosotros no tenemos ninguna opinión particular.

En cuanto a si el futuro comprador debería desprenderse de la corporación industrial y de las participaciones en medios de comunicación, el problema está en que la corporación industrial es una grave fuente de pérdidas para Banesto. Por tanto, lo lógico sería que se fuera desprendiendo y fuera encontrando compradores. Habría sido más fácil desprenderse de la corporación cuando ésta tenía todavía las joyas, las empresas que eran fáciles de vender, se podía haber vendido todo ello, pero, claro, ahora solamente quedan las empresas con problemas, de las que tendrá que irse desprendiendo poco a poco.

Una pregunta que se ha repetido es la relativa a los medios de comunicación. Yo no creo que se pueda prohibir a los bancos o a las instituciones financieras, en general, que inviertan en medios de comunicación. Y ello por una razón muy simple, y es que el futuro de la economía —es lo que predicen todos los analistas— es que, a finales de este siglo y a principios del próximo, en general, todo lo que se puede llamar el mundo de la información será claramente dominante en la economía. Supondría, por tanto, prohibir a los bancos que participaran en uno de los sectores que va a tener más crecimiento, y me refiero al sector en términos muy amplios. Estamos hablando ahora de las autopistas de la información, todo está ligado. Me parece que sería difícil prohibir esa participación. Otra cosa es que algunas entidades hayan concentrado excesivo riesgo en los medios de comunicación, y otra cosa también es, si bien de otro ámbito, la presunción de que se hayan utilizado o se hayan podido utilizar esas participaciones con fines no estrictamente bancarios, sino con fines de mantenimiento de posiciones o de lo que se quiera; naturalmente, nosotros ahí, de nuevo, no podemos entrar, puesto que está dentro de lo que son las políticas comerciales de cada entidad. Pero el problema general es el problema de la prohibición o no. Tal vez se pueda estudiar, aunque yo creo que resulta un problema muy complejo la limitación de esa participación. En fin, ahí entraríamos en problemas complejos, pero, en cualquier caso, eso depende ya de un debate público bastante amplio.

En cuanto al coste financiero, al que se ha referido en la segunda pregunta, el coste financiero total son los 285.000, que son los que aporta el Fondo, más 80.000. Esos 80.000 vienen de dos partes; de una parte, hay unos 40.000 millones, redondeando, que vienen simplemente del hecho de que Banesto, con el objeto de equilibrar su cuenta de resultados, pidió un crédito a coste cero, esos 315.000 millones. El coste financiero de esos 315.000 millones es en torno a 40 ó 41.000 millones, y tengo entendido que se va a dar a elegir al comprador o esos 315.000 millones a coste cero, durante cuatro años, o bien los 41.000 millones, lo que él prefiera. Pero ese coste no es un coste directamente imputable al saneamiento en la parte de provisiones que faltaba, sino que es imputable a la necesidad de equilibrar la cuenta de resultados del Banco antes de la ampliación de capital. Esa cuenta cero implicaba esa ayuda adicional. Hay que añadir esos 40 ó 41.000 millones y, además, tenemos que añadir el coste de la financiación para nosotros, para los que participamos en el Fondo de Garantía de Depósitos, de los 285.000 millones. Como no

los tenemos, tenemos que buscarlos en el mercado. Ese es el coste. Para nosotros, el coste global será un poco menor, porque hay ya 25.000 millones en el Fondo de Garantía de Depósitos de liquidez que se puede disponer de ellos, y, al mismo tiempo, también hay unos activos que no están realizados, pero que son del orden de los 60.000 millones, y es previsible que, poco a poco, se vayan realizando. Es posible que, al final, dentro de cuatro años, cuando hagamos la cuenta definitiva, a lo mejor queda ahí un remanente. Tal como están las cuentas ahora, las cuentas son bastante ajustadas, pero depende también de lo que podamos rebajar de esos 265.000 millones por la venta en subasta de Banesto, puesto que ahí, si se paga más de 180.000 millones, eso también deberá reducir esa cantidad. Si queda una cantidad al cabo de los cuatro años, esa cantidad se quedará en el Fondo de Garantía de Depósitos para prevenir futuros problemas, supongo. Este es el coste de la repercusión sobre la cuenta de resultados en la que, como se ha dicho, son 44.000 millones. Los depósitos asegurados son 22 billones, el dos por mil de esos depósitos son 44.000. Puede ser más, porque los depósitos irán creciendo. El último año no han crecido, pero se supone que, en condiciones normales, pueden ir creciendo; entonces, pueden ser algo más de 44.000.

Lo que puede suceder también es que los beneficios mengüen. Ahora mismo, esos 44.000 millones, sobre unos beneficios del orden de 600.000 o algo menos, representan un 7 por ciento; si los beneficios disminuyen, representarán más del 7 por ciento. Es una cantidad de los beneficios del conjunto de los bancos, hablo siempre del promedio de los bancos que operan en España. Es una cantidad muy importante realmente, y esto es lo que va a pesar sobre nuestra cuenta de resultados, a lo largo de los cuatro próximos años.

En cuanto al plan de saneamiento, si Banesto es un banco saneado. Yo creo que sí. Tengo toda la confianza del mundo en Alfredo Sáenz, que es un magnífico gestor, al que conozco desde hace mucho tiempo, y, al hacer su proyección de la hipótesis de base, dice: nosotros equilibraremos a cero y aparte es la ampliación de capital, que es para responder y para respetar los criterios establecidos por el Banco de España. Yo pienso que sí, que, después de esto, el Banco está fundamentalmente saneado.

La revisión de la valoración a la baja del «rating» de los bancos que se queden con Banesto. Es relativamente lógico que el hecho de mezclar un banco que va a generar difícilmente recursos, que va a empezar a generar pocos recursos, con otros bancos que, con cifras de capital mayores pero tampoco muy superiores, generan mucho más beneficio, la mezcla de las dos cosas, produzca, si se consolida, una dimensión en «rating». Lo que está en tela de juicio, en discusión, es si se va a consolidar o no y cuándo. Es posible que el Banco de España admita que, durante algún tiempo, no se consoliden el banco que compra y Banesto, justamente para no deteriorar el «rating», pero es una posibilidad que cabe contemplar.

En cuanto a la adjudicación, nosotros somos absolutamente neutros. El Gobierno no sé si tendrá o no influencia en el precio que fije la Corporación Bancaria Argentaria,

pero lo que sí que me parece claro es que Argentaria, como los demás, tiene que poner su oferta en un sobre cerrado y depositarlo. El Gobierno no tiene la posibilidad de conocer lo que los otros van a ofertar. Ni el Gobierno, ni Argentaria, ni ningún banco tienen la posibilidad de conocer lo que los otros van a ofertar. Eso se va a poner en unos sobres, esos sobres se van a abrir luego con un procedimiento de garantía para que todo el mundo lo vea. Lo que yo creo es que no se va a tardar mucho, me parece a mí, en decidir quién es el que se lleva la subasta y probablemente aquí el criterio de la cantidad que se oferte va a ser decisivo. Los otros criterios también son importantes y antes se aludía en una de las preguntas al criterio de complementariedad, pero yo creo que cualquier institución puede aducir criterios de complementariedad. Uno será por las oficinas, otro será por el tipo de negocio o por cualquier otra razón.

Tengo la impresión de que el elemento decisivo, aunque no el único, obviamente, será el precio, pero eso en el pliego de condiciones vendrá fijado. Manipular, no.

La gestión irregular de Banesto, por qué no se detectó el deterioro patrimonial de Banesto y si conviene sustituir el control actual. El Banco de España había detectado que había un problema y ese problema —y respondo a otra pregunta— era algo que se conocía en los medios profesionales. Se sabía que Banesto tenía problemas; lo que pasa es que todo el mundo pensaba —y estoy seguro de que el Banco de España antes de hacer la inspección a fondo— que eran problemas que se podían resolver con las reservas del banco y que no tenían la magnitud que finalmente tuvo.

El Banco de España hizo una serie de inspecciones y esas inspecciones dieron el resultado que luego fue conocido y que se contiene en el acta de intervención. Yo aquí quiero defender al Banco de España. El Banco de España lo que estaba diciendo a Banesto, a raíz de la inspección, es: tienen ustedes un doble problema; un problema de fondos propios y un problema de gestión. Banesto apareció con un banco importante extranjero, de primera fila del mundo, el cual dijo: yo apporto las dos cosas, apporto gestión y apporto capital. Esto dio lugar a la ampliación de capital del mes de junio pasado. Yo creo que era normal que el Banco de España le diera una oportunidad, puesto que lo que él estaba pidiendo, gestión y recursos, alguien los aportaba.

El deterioro de Banesto, por lo que dice la auditoría y por lo que también parece que dicen los informes disponibles sobre este punto, se produjo en buena medida a lo largo de 1993. Las razones son muy simples: aparte de todas las inversiones más o menos aventureras, se puede decir, que habían tenido lugar, sobre todo lo que pasa en 1993 es que se produce una caída muy fuerte de la demanda interna de la economía, del orden del 3,5 por cien y, como consecuencia de ello, un aumento de la morosidad. Y justamente la morosidad golpea principalmente a Banesto, porque Banesto había procedido a un desarrollo importante de su actividad crediticia en el momento en que la coyuntura empezaba a dar la vuelta. En el momento en que se derrumba, es lógico que afecte más al que está primero en la fila.

El sistema actual y si se ocultan datos. Yo creo que el sistema de control del Banco de España es el adecuado. Realmente, es uno de los más rigurosos de los países de la Comunidad. Hay países que no tienen control, hay países en que se rigen sencillamente por la auditoría. Se remite la auditoría al Banco central y el Banco central opera a partir de ahí.

Yo creo que el sistema de inspección del Banco de España es un buen sistema y ésta creo que es una opinión general entre los bancos españoles y también entre los bancos extranjeros que operan en España. Todos saben que el sistema de control del Banco de España es más riguroso, por término medio, que el que ellos tienen en sus países.

En cuanto a ocultación de datos, hay una cuestión difícil, ambigua, imprecisa, que se plantea con el problema de la informática. Una de las primeras razones que se dan es por qué no se conocen mejor los morosos, sobre todo los pequeños morosos, no los grandes, puesto que, de los grandes, el Banco de España hizo una inspección y excluyó, en primer lugar, todos los créditos de más de 750 millones y después de más de 250 millones. Pero faltaban los de menos. Y el argumento que se dio al Banco de España es que Banesto no tenía la informática preparada para detectar esa morosidad. Realmente, es un poco extraño que un banco no desarrolle su informática como informática de gestión. Y lo que luego se dijo —pero en eso yo no tengo ningún conocimiento especial, lo leí en algún sitio— es que lo que habían hecho había sido desconectarla; que se embrolló, para no dar las cifras; parece que esto sucedió. No sé si esto es o no así, pero lo he leído en algún sitio.

El problema que tiene el banco central, el instituto emisor, el Banco de España, al hacer una inspección es que, cuando es una entidad grande, tiene que contar con la colaboración de la entidad grande. Evidentemente, si esa entidad dice que no colabora, el Banco de España puede proceder, puede eventualmente conminarle y eventualmente puede sustituir al Consejo de Administración. Pero si la cuestión se plantea en el sentido en el que probablemente se planteara, que es decir: yo quisiera colaborar, pero no puedo, ya ve lo que me pasa, entonces, estamos en un territorio en el que es muy difícil tener una prueba de que se está deliberadamente obstruyendo esa inspección. Y es un problema que tiene difícil solución, porque es difícil reglamentar cómo se desarrolla esa inspección. En conjunto, la inspección del Banco de España es una buena inspección, creo que lo hace con todo rigor y me parece que sería difícil ir más allá.

En cuanto al punto quinto, el de la pérdida de crédito internacional, está claro que el primer impacto del asunto Banesto fue negativo, pero creo que sus secuelas están ya superadas. Y han aparecido algunas cosas realmente pintorescas, en algunos grandes periódicos internacionales, en los cuales poco menos que se acusaba al Banco de España de no haber proporcionado información, en particular, a los bancos extranjeros o al banco que había tomado una participación importante en Banesto. ¿Y qué pasa cuando un banco español toma una participación en un banco extranjero? Si está sentado en el consejo de Administración tiene más elementos de juicio, desde luego, que cualquier

entidad pública o privada que está fuera. Por tanto, creo que ese problema se disipó pronto, porque la verdad es que no tenía fundamento alguno ese tipo de argumentos.

Al mismo tiempo, el problema que se planteó es el de si es o no fiable el sistema español. Yo ya he dicho antes que nuestro sistema es plenamente fiable y plenamente solvente, en el sentido de que tiene más reservas y más solvencia —la solvencia que dicen los libros—, en general, que cualquier otro sistema europeo, para compararnos con los países de nuestro entorno, y una consecuencia de ello es que nuestro sistema es solvente. Por ese lado hubo una cierta preocupación, pero se disipó pronto.

Hubo más preocupación respecto a Banesto, porque se decía: ¿Va a pagar Banesto sus deudas, va a hacer frente a sus compromisos? Cuando se vio que Banesto hacía frente a sus compromisos, la preocupación terminó. Incluso Banesto hizo frente a los compromisos derivados o relativos con la deuda subordinada, deuda subordinada que no tiene por qué pagar, porque la deuda subordinada, al formar parte del capital, se paga solamente si hay beneficios. Se autorizó, y luego se ha modificado la legislación en este sentido para que no se crearan alarmas adicionales.

Por tanto, la opinión, hoy, en la comunidad financiera internacional sobre cómo se ha llevado este asunto, me parece que es bastante favorable. He tenido muchos contactos con bancos extranjeros e incluso al principio llegué a preguntarles si era necesario, útil, que hiciera una gira por los principales centros financieros europeos y de Estados Unidos para explicar el asunto, y me dijeron que no hacía falta, que conocían nuestra solvencia, que conocían el sistema financiero español y que no era necesario. Así pues, los primeros efectos, los efectos más evidentes, han sido superados y ahora mismo no creo que tengamos problema de credibilidad en el exterior; otra cosa es que el «rating» de Banesto haya bajado, eso es lógico, eso puede pasar con cualquier banco y no pasa absolutamente nada más.

A las preguntas que hacía su compañero de Convergencia i Unió sobre si se detectaron síntomas y se hicieron las recomendaciones, creo que ya he contestado. Recomendaciones nosotros no podemos hacer, puesto que, como decía antes, no entramos en la política comercial de nuestros bancos. Nosotros no le podemos decir a un banco que tenga cuidado o que está invirtiendo bien aquí y mal allá. Eso lo tenemos prohibido y, por consiguiente, no podemos hacer ninguna recomendación en ese sentido.

En cuanto a si Banesto va a pasar a ser un banco público y va a dejar de ser un banco privado, yo creo que hay que hacer una distinción. Nuestra asociación se llama Asociación Española de Banca Privada. En España no hay una calificación, no hay una diferencia, no se define lo que es banca privada, sino que se define por contraposición: banca privada es lo que no son entidades oficiales de crédito, porque éstas sí que estaban reguladas. Nosotros, donde pusimos el énfasis para que se pudiera entrar o no en nuestra asociación es en los criterios de mercado, es decir, si se competía o no en igualdad de circunstancias. Esto nos llevó a una discusión cuando se planteó la entrada de los bancos del Grupo Argentaria. No teníamos ningún problema con el Banco Exterior, que, de hecho, participaba en

todos nuestros grupos de trabajo; si los teníamos con algunos otros y, entonces, discutimos los criterios y dijimos: no vamos a esperar que sean exactamente iguales, basta con que sean parecidos. Resultaba que algunos de los bancos que estaban en Argentaria tenían unos coeficientes distintos de los nuestros —hoy están todos igualados— y lo que les dijimos es que podían entrar los que no fueran entidades oficiales de crédito, si no entonces, al cabo de un tiempo, y entraron; y los que eran entidades oficiales de crédito no podían entrar hasta que perdieran esa calificación, calificación que acaban de perder por la aplicación de la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria. Entonces, como había esa condición suspensiva, en cuanto se ha levantado han entrado estos otros bancos en nuestra asociación y forman parte de ella. Recuerdo que en nuestra asociación hay bancos extranjeros en los cuales la mayoría es pública, como, por ejemplo, el Credit Lyonnais; lo que pasa es que operan como bancos privados y nosotros, en ese sentido, no tenemos ningún problema, ninguna prevención en cuanto a que formen parte de nuestra asociación. Como consecuencia de ello, si Banesto es absorbido, es comprado por Argentaria, desde el punto de vista de nuestra asociación no pasará nada; Banesto seguirá estando en la asociación, no es que salga o entre, seguirá, siempre y cuando quiera seguir, puesto que, como saben, la afiliación a nuestra asociación es estrictamente voluntaria.

Sobre el tipo de concurso, de subasta, diré que nosotros estamos de acuerdo con el funcionamiento del Fondo de Garantía de Depósitos, en el cual la Comisión Gestora está constituida al cincuenta por ciento; mientras sea así, estamos plenamente de acuerdo y lo que decidan bien hecho está. Lo que nos parece que es importante es que se garantice la transparencia y la equidad del sistema, es decir, que todo el mundo tenga posibilidades de concursar, que las reglas sean generales, cosa que se ha respetado y estamos seguros de que no habrá ningún problema.

En cuanto a los medios de comunicación, creo que ya he contestado.

La primera cuestión que planteaba el señor Espasa era qué opinión tengo sobre el valor final de las acciones, si era cero o no y cuál era la discusión. Desde el punto de vista técnico, obviamente, el valor era cero, puesto que el banco prevalía menos 240.000 millones, lo que fuera, si se hubiera suprimido todo el capital. Lo que sucede es que, en este caso, lo que nos parecía fundamental es que la Junta General de Accionistas de Banesto aprobara la renuncia al derecho de suscripción preferente y el saneamiento del banco. Nos parecía que esto era lo más importante porque, de no haberse aprobado el saneamiento, habría que haber disuelto el banco, lo que habría sido mucho más traumática, cara y costosa que cualquier otra solución. Hubo que hacer de la necesidad virtud; entre cero y setecientas, se fijó el precio en una zona intermedia, que nos pareció razonable.

En cuanto al coste financiero, he explicado antes que estos 80.000 millones eran los 40.000 y los otros 40.000.

Sobre si el sistema global de garantía es el adecuado, pensamos que sí. En nuestro método, desgraciadamente, el sistema del Fondo de Garantía de Depósitos lo hemos ex-

perimentado muchas veces, tenemos una larga experiencia y estamos satisfechos sobre cómo funciona. Nos parece que da una buena garantía al depositante, ha funcionado bien hasta ahora y pensamos que no hay razones para alterarlo sustancialmente. Sí habrá que cambiarlo porque se aprobará en breve una directiva europea precisamente sobre los fondos de garantía de depósitos. Cuando se apruebe esa directiva, tendremos que trasladarla a España y habrá que hacer algunas modificaciones, que pensamos que serán pocas.

En cuanto a la mano visible e invisible, creo que no se puede contraponer que una es democrática y otra es de mercado, como si no fuera democrática. Yo creo que todo es democrático. Creo que a veces hacen falta mecanismos correctores, no lo he ocultado nunca. Esos mecanismos correctores son los que están operando en este caso y creo que lo están haciendo razonablemente bien.

En lo que se refiere a Argentaria, creo que he contestado a sus preguntas. Obviamente, no consideramos que Argentaria sea un banco distinto, es como los demás.

En cuanto a los medios de comunicación, también he dicho cuál era nuestro criterio.

Sobre las preguntas que hacía la Diputada del PSOE, en el sentido de que habría que clarificar qué pasó en Banesto, creo que está bastante claro, por lo menos desde el punto de vista financiero. Por lo demás, nuestra legislación no es como las de otros países en las que existe, por ejemplo en la legislación francesa, el llamado delito de abuso de bienes sociales. Lo que existe aquí es una acción social de responsabilidad, que es la que se va a ejercitar, pero que no está tipificada como en otras legislaciones. En cualquier caso, veremos el resultado de estas acciones y de otras que se han puesto en marcha.

En cuanto a la concentración de riesgos, decía antes el problema que se planteó en Bruselas. Tal vez sería bueno hacer una consideración adicional, puesto que lo que decía era si sería bueno que se redujese la participación industrial. El problema que plantea la corporación industrial de Banesto desde este punto de vista es notable, puesto que si se considera la legislación comunitaria, o la española, la cuestión es la siguiente. Un banco puede invertir, participar y dar créditos a una serie de sociedades industriales, siempre y cuando no pase el límite del 20 o el 25 por ciento y la suma no pase ocho veces el capital, sería un billón o cifras muy elevadas. En el caso de la corporación industrial, si aplicásemos este criterio, si no se hubiera hecho, no habría problema de corporación, aunque habría que ver empresa por empresa y es posible que en alguna se sobrepasara. Lo que sucede es que lo que se hizo fue poner en la corporación industrial todas esas participaciones industriales, con lo cual el riesgo saltaba muy por encima de ese 40 por ciento y probablemente sea del 200 o el 300 —no lo sé— la cifra que se desprende de la situación actual.

Lo que se le ha dicho a Banesto es que vaya bajando esa cifra, puesto que tiene un grado de concentración realmente excesivo.

Pero lo que podía haber dicho Banesto en ese caso, en esa discusión, es: Miren ustedes, si yo entiendo que es mejor para administrar esa cartera industrial hacer una corpo-

ración, realmente no sean muy estrictos en ese punto, puesto que, en definitiva, yo no supero ocho veces el capital. Eso nos lleva a la discusión, de nuevo, de cuál es el tipo de banca —digamos— hacia el que vamos. Como ya hemos definido que es una banca comercial, en cualquier caso los nuevos dueños de Banesto tendrán que hacerlo poco a poco, puesto que de todas maneras para cumplir esta directiva comunitaria hay muchos años, creo que es hasta el año 2000. Entonces lo que tendrán que hacer será ir desinvirtiendo poco a poco. Lo que no creo que pueda hacer es deshacer la corporación industrial, puesto que en su día —también hay que decirlo— aquella corporación se hizo en parte también para obtener unas plusvalías como consecuencia de la propia constitución de la corporación.

Pero en fin, el problema que digo es éste: vamos a un tipo de banca comercial y, como consecuencia de ello, los bancos españoles podrán invertir y participar menos en empresas industriales de lo que hubieran podido hacerlo si hubiéramos seguido con el sistema anterior que tenía, obviamente, sus riesgos y sus dificultades —ahora lo estamos viendo también—, pero que también obedecía a una situación histórica.

En cuanto a los medios de comunicación, dije antes qué criterio había.

En cuanto al problema de cómo se puede desinvertir, estoy completamente de acuerdo con que esa desinversión,

en el caso de Banesto, tiene que ser prudente; lo que no puede hacer o no debería hacer es poner en peligro la estabilidad de las empresas. Por consiguiente, supongo que será una desinversión prudente y que se irá encontrando comprador.

Por último, en cuanto a la transparencia, yo creo que el procedimiento que se ha elegido lo garantiza.

En cuanto a la discriminación de Argentaria, nuestro punto de vista es que no se discrimine, puesto que nosotros somos absolutamente neutros, como antes le decía, y yo creo que de todas maneras ése será el criterio que prevalecerá.

Sobre los criterios de complementariedad, realmente yo creo que es un asunto discutible, puesto que, como le decía antes, se pueden encontrar también otro tipo de criterios de complementariedad con las otras entidades que concursan. Yo creo que ir más allá es muy difícil. En cualquier caso, yo no sería capaz de dar otros criterios adicionales.

Señor Presidente, con esto espero haber respondido a todas las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Leal. Muchas gracias, señores Diputados. Se levanta la sesión.

Eran las ocho y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961